

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 17

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025

### SUMARIO

*ASISTENCIA* \_\_\_\_\_ 4

*ORDEN DEL DIA* \_\_\_\_\_ 5

*INFORMES DE VALIDACION DE REFORMAS  
CONSTITUCIONALES* \_\_\_\_\_ 8

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 8

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 224 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVAS A LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SERVIDORES PÚBLICOS 10

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA

MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL 12

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 15

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO 17

*ACTAS* \_\_\_\_\_ 20

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **20**

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **27**

**COMUNICADOS \_\_\_\_\_ 34**

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **34**

I. Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo enero-marzo 2025. \_\_\_\_\_ **34**

II. Oficio signado por la diputada Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0111/2024, referente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_ **34**

III. Oficio suscrito por la psicóloga Silvia Adelina Benítez Almazán, Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones del Estado de Guerrero, con el que solicita el reconocimiento de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones (ELHTE), en las instalaciones de este Honorable Congreso. \_\_\_\_\_ **34**

**CORRESPONDENCIA \_\_\_\_\_ 34**

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: **34**

I. Escrito signado por comisarios municipales y de bienes comunales del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicitan la revocación de mandato de la presidenta municipal, doctora Micaela Manzano Martínez. \_\_\_\_\_ **35**

**INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 35**

INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 499 Y LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DE GALEANA RADILLA **35**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES V. IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS). **41**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ÉNFASIS PARA LOS QUE AÚN NO CUENTAN CON PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL ÁMBITO

DE SU COMPETENCIA FORMULEN, ACTUALICEN, REVISEN, MODIFIQUEN Y EN SU CASO, APRUEBEN, DICHS PLANES O PROGRAMAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS) **46**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RINDA LOS SIGUIENTES INFORMES ANTE ESTA SOBERANÍA: A) DEL AVANCE DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN LOCALIZADO EN LA QUINTA ETAPA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO. B) DEL PROYECTO Y AVANCES DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL ACAPULCO ZIHUATANEJO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). **50**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESTERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS DE CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), ASÍ MISMO A LA SECRETARÍA DEL ESTADO

DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ALUMBRADO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REPARACIÓN A LA CARRETERA, PUENTES Y TÚNELES DE MANERA INMEDIATA, DERIVADO DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95D. QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO-NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO-NO. 104 (LA VENTA AUTOPISTA DEL SOL). (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). **54**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, DEL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL. H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS, Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA, DE ACAPULCO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). **61**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERAS DE COMPETENCIA EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REUBIQUE LA CASETA

DE COBRO PALO BLANCO A LA LOCALIDAD DE TIERRAS PRIETAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO. **66**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL FEDERALISMO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) PARA QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA Y COSTA CHICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, INSTRUYA AL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL A REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA QUE ADEMÁS DE TENER TARIFAS A LA VISTA DEL CONSUMIDOR VERIFIQUE SI LOS PRECIOS QUE OFERTAN A LOS HABITANTES DE ESTAS REGIONES DE LA ENTIDAD, NO VIOLENTAN LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **70**

**INTERVENCIONES** \_\_\_\_\_ **73**

INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “30 DE ABRIL, DÍA DE LAS NIÑECES EN MÉXICO”. **73**

INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL “1° DE MAYO, DÍA DEL TRABAJO **79**

INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, SOBRE LA PROPAGANDA ANTIMIGRANTE EN

TELEVISORAS MEXICANAS. **82**

INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, EN RELACIÓN AL PLAN GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO. **86**

**CLAUSURA Y CITATORIO** \_\_\_\_\_ **87**

**PRESIDENCIA**  
**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

**ASISTENCIA**

Buenos días compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria del día miércoles 9 de abril del presente año del Primer Periodo Ordinario Constitucional de la Sesenta y Cuatro Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Solicito al diputado secretaria Pánfilo Sánchez Almazán, pasar lista de asistencia.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lühns Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Valenzo Villanueva Juan.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario me informe el número de diputadas y diputados que asisten a esta sesión.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

24 asistentes de compañeras y compañeros diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Ana Lilia Botello Figueroa, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Citlali Yaret Téllez Castillo, Leticia Mosso Hernández y los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Aristóteles Tito Arroyo.

Para llegar tarde la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Edgar Ventura de la Cruz, Héctor Suárez Basurto, Víctor Hugo Vega Hernández, María Guadalupe Eguíluz Bautista y la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, los diputados Joaquín Badillo Escamilla y el diputado Alejandro Bravo Abarca.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 27 minutos del día miércoles 30 de abril del 2025, se inicia la presente Sesión.

**ORDEN DEL DIA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al mismo.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día de la sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

**Primero. Informes de Validación de Reformas Constitucionales:**

a) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del estado y servidores públicos.

c) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 234 por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial.

d) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

e) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la Responsabilidad Patrimonial del Estado.

**Segundo.- Actas:**

a) Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de abril del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles nueve de abril del año dos mil veinticinco.

**Tercero.- Comunicados:**

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al Periodo enero-marzo 2025.

II. Oficio signado por la diputada Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0111/2024, referente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Oficio suscrito por la psicóloga Silvia Adelina Benítez Almazán, secretaria técnica del Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones del Estado de Guerrero, con el que solicita el reconocimiento de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones (ELHTE), en las instalaciones de este Honorable Congreso.

#### **Cuarto.- Correspondencia:**

a). Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por comisarios municipales y de bienes comunales del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicitan la revocación de mandato de la presidenta municipal doctora Micaela Manzano Martínez.

#### **Quinto.- Iniciativas:**

a) De decreto número por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 y la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada María de Jesús de Galeana Radilla. Solicitando hacer uso de la palabra.

#### **Sexto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:**

a) Primera lectura del dictamen decreto número por el que se reforman, las fracciones V. IX y X del artículo 79 y se adiciona un artículo 79 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número

#### **231. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, con énfasis para los que aún no cuentan con planes o programas de desarrollo urbano municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I del artículo 11 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que rinda los siguientes informes ante esta Soberanía: a) del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la unidad habitacional Infonavit alta progreso, Acapulco, Guerrero. b) Del proyecto y avances de la rehabilitación de la carretera federal Acapulco Zihuatanejo. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)**

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), caminos y puentes federales de ingresos y servicios de conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la carretera federal 95d. Que va del tramo carretero plaza de cobro-no. 102 paso Morelos a la plaza

de cobro-no. 104 (La Venta Autopista del Sol).  
(**Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**).

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, del estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al. H. Ayuntamiento de Acapulco, para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos, y que ejecuten acciones para la remodelación del Cici de la Colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, de Acapulco. (**Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**).

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencia exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, reubique la caseta de cobro Palo Blanco a la localidad de Tierras Prietas perteneciente al municipio de Chilpancingo, Guerrero.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Edgar Ventura de la Cruz, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, exhorta respetuosamente al procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la Montaña y Costa Chica en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de estas regiones de la Entidad, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones correspondientes.

#### **Séptimo.- Intervenciones:**

a) De la diputada Marisol Bazán Fernández y del diputado Víctor Hugo Vega Hernández,

respectivamente, con motivo de la conmemoración del “30 de abril, Día de las Niñeces en México”.

b) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, sobre la conmemoración del “1° de mayo, Día del Trabajo”.

c) de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre la propaganda antimigrante en televisoras mexicanas.

d) De la diputada María de Jesús Galeana Radilla, en relación al Plan General Lázaro Cárdenas del Río.

#### **Octavo.- Clausura:**

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 30 de abril de 2025.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informe qué diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

#### **La secretaria Deyanira Uribe Cuevas:**

Con su venia, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró 6 asistencias de las diputadas y diputados, Uriostegui Patiño Robell, Montiel Servín María Irene, Vélez Núñez Beatriz, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Naranjo Cabrera Obdulía, Suárez Basurto Héctor, Vega Hernández Víctor Hugo, con lo que se hace un total de 31 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, compañeros diputadas, diputados, sírvase manifestarlo en votación económica los que estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidente.

29 a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones.  
Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**INFORMES DE VALIDACION DE REFORMAS CONSTITUCIONALES**

**INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 183 QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso “a” informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. miércoles 30 de abril de 2025.

C. Presidente de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado. Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 número 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Honorable Congreso del Estado, giró a los municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de los 85 municipios que conforman la entidad, hasta esta fecha se han recibido 48 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes.

1. Acapulco de Juárez, 2. Acatepec, 3. Ajuchitlán del Progreso, 4. Alpoyeca, 5. Arcelia, 6. Atenango del Río, 7. Atoyac de Álvarez, 8. Buenavista de Cuellar, 9. Chilapa de Álvarez, 10. Chilpancingo de los Bravos, 11. Cocula, 12. Copala, 13 Copanatoyác, 14. Coyuca de Benítez, 15. Coyuca de Catalán, 16. Cuajinicuilapa, 17 Cuetzala del Progreso, 18. Cutzamala de Pinzón, 19. Eduardo Neri, 20. General Heliodoro Castillo, 21. Huamuxtitlán. 22 Huitzuc de los Figueroa, 23. Igualapa, 24. Ixcateopan de Cuauhtémoc, 25. José Joaquín de Herrera, 26. Juan R. Escudero, 27. La Unión de Isidoro Montes de Oca, 28. Marquelia, 29. Mártir de Cuilapan, 30. Mochitlán, 31. Petatlán, 32. Quechultenango, 33. San Marcos, 34. San Miguel Totolapan, 35. Santa Cruz del Rin cón, 36 Taxco de Alarcón, 37. Tecpan de Galeana, 38. Tepecuauilco, de Trujano, 39. Tixtla de Guerrero, 40. Tlacoachistlahuaca, 41. Tlaxiataquilla de Maldonado, 42. Tlapa de Comonfort, 43. Xochihuehuetlán, 44. Xochistlahuaca, 45. Zihuatanejo de Azueta, 46. Zitlala. En sentido no aprobatorio los ayuntamientos de Apaxtla de Castrejón, Benito Juárez y Pilcaya, actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199, número 2 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta secretaría certifica que el decreto número 183 que reforma al párrafo primero y adiciona un segundo párrafo, artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el estado libre y soberano de Guerrero.

Atentamente la secretaría y el secretario de la Mesa Directiva.

María de Jesús Galeana Radilla, Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la secretaría de esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al mismo.

### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

La LXIV al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y considerando:

Primero: Que la diputada Celeste Mora Guiluz, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Que en sesión de fecha 09 de octubre del 2018, el Pleno de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de la ley correspondiente.

Tercero. Que en sesión de fecha 15 de enero del 2019, el Pleno de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 183, que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad

Federativa, para el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto. Que con fecha 30 de abril del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre Soberano de Guerrero, respecto al decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que el informe de referencia deja constancia de 46 votos aprobatorios realizados por los municipios siguientes:

1. Acapulco de Juárez, 2. Acatepec, 3. Ajuchitlán del Progreso, 4. Alpoyeca, 5. Arcelia, 6. Atenango del Río, 7. Atoyac de Álvarez, 8. Buenavista de Cuellar, 9. Chilapa de Álvarez, 10. Chilpancingo de los Bravos, 11. Cocula, 12. Copala, 13 Copanatoyác, 14. Coyuca de Benítez, 15. Coyuca de Catalán, 16. Cuajinicuilapa, 17 Cuetzala del Progreso, 18. Cutzamala de Pinzón, 19. Eduardo Neri, 20. General Heliodoro Castillo, 21. Huamuxtílán. 22 Huitzuc de los Figueroa, 23. Igualapa, 24. Ixcateopan de Cuauhtémoc, 25. José Joaquín de Herrera, 26. Juan R. Escudero, 27. La Unión de Isidoro Montes de Oca, 28. Marquelia, 29. Mártir de Cuilapan, 30. Mochitlán, 31. Petatlán, 32. Quechultenango, 33. San Marcos, 34. San Miguel Totolapan, 35. Santa Cruz del Rincón, 36 Taxco de Alarcón, 37. Tecpan de Galeana, 38. Tepecuauilco, de Trujano, 39. Tixtla de Guerrero, 40. Tlacoachistlahuaca, 41. Tlalixtaquilla de Maldonado, 42. Tlapa de Comonfort, 43. Xochihuehuatlán, 44. Xochistlahuaca, 45. Zihuatanejo de Azueta, 46. Zitlala.

Séptimo. También dicho informe da constancia de tres votos en contra de los ayuntamientos de Apaxtla de Castrejón, Benito Juárez y Pilcaya. Asimismo

Octavo. Que realizado el cómputo, se tiene que 46 municipios aprobaron el decreto número 183, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado, realice la declaratoria de validez del decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo.

Artículo único. En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 183 que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 15 de enero del año 2019, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios del estado de Guerrero.

Transitorio

Único. Tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2025.

Diputado presidente Jesús Parra García, diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla y diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado el decreto número 183, que reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 183 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias.

Favor de tomar sus lugares.

### **INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 224 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVAS A LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SERVIDORES PÚBLICOS**

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado relativo al decreto número 224, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al informe, y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado, giró a los 85 municipios que integran esta entidad federativa el decreto número 224, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del estado y servidores públicos.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 85 municipios que conforman la entidad, hasta esta fecha se

han recibido 49 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

1. Acapulco de Juárez, 2. Acatepec, 3. Ajuchitlán del Progreso, 4. Alpoyecaca, 5. Apaxtla de Castrejón, 6. Arcelia, 7. Atenango del Río, 8. Atoyac de Álvarez, 9. Benito Juárez, 10. Buenavista de Cuellar, 11. Chilapa de Álvarez, 12. Chilpancingo de los Bravos, 13. Cocula, 14. Copala, 15. Copanatoyác, 16. Coyuca de Benítez, 17. Coyuca de Catalán, 18. Cuajinicuilapa, 19. Cuetzala del Progreso, 20. Cutzamala de Pinzón, 21. Eduardo Neri, 22. General Heliodoro Castillo, 23. Huamuxtitlán. 24. Huitzuc de los Figueroa, 25. Igualapa, 26. Ixcateopan de Cuauhtémoc, 27. José Joaquín de Herrera, 28. Juan R. Escudero, 29. La Unión de Isidoro Montes de Oca, 30. Marquelia, 31. Mártir de Cuilapan, 32. Mochitlán, 33. Petatlán, 34. Pilcaya, 35. Quechultenango, 36. San Marcos, 37. San Miguel Totolapan, 38. Santa Cruz del Rincón, 39 Taxco de Alarcón, 40. Tecpan de Galeana, 41. Tepecuauilco, de Trujano, 42. Tixla de Guerrero, 43. Tlacoachistlahuaca, 44. Tlalixtaquilla de Maldonado, 45. Tlapa de Comonfort, 46. Xochihuehuetlán, 47. Xochistlahuaca, 48. Zihuatanejo de Azueta, 49. Zitlala.

Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta secretaría certifica que el decreto número 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la reenumeración del gobernador del Estado y Servidores Públicos, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y soberano de Guerrero.

Atentamente

La Secretaria y el Secretario de la Mesa Directiva.

Pánfilo Sánchez Almazán.

María de Jesús Galeana Radilla.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente

acuerdo, por lo que solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al mismo.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Gracias, diputada secretaria.

Con gusto, diputado presidente.

La LXIV legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

Considerando:

Primero. Que el diputado Marco Antonio Cabada Arias, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de ley correspondiente.

Tercero. Que en la sesión de fecha 4 de abril del 2019, el Pleno de la LXII Legislatura, aprobó el decreto número 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos.

Cuarto: Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto, que con fecha 30 de abril del presente año la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del decreto

número 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del Gobernador del Estado y servidores públicos.

Sexto, que el informe de referencia deja constancia de 49 votos aprobatorios realizados por los Municipios siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buena Vista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtílán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro, Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Petatlán, Pilcaya, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tépam de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala,

Séptimo: Que realizado el cómputo se tiene que 49 municipios aprobaron el decreto número 224, porque se hace procedente que en términos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 224, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero expide el siguiente acuerdo.

Artículo Único. En término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto 224 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos aprobados por el Honorable Congreso del Estado con fecha 04 de abril del año 2019, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de los de la totalidad de los Municipios del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único: tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2025.

Diputado Presidente Jesús Parra García, diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 224, por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos.

Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 183 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor tomar sus lugares.

**INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**

**DE GUERRERO, EN MATERIA DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL**

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, informe certificación, acuerdo declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado relativo al decreto número 234, por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero en materia de magistrados del Poder Judicial.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz de lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos de aprobatorios relativos al decreto número 234, por lo que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 234, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de magistrados del Poder Judicial.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado informa que de 85 municipios que conforman la Entidad hasta esta fecha se han recibido 48 actas de sesión de Cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro, Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras,

Petatlán, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala, en sentido no aprobatorio el Ayuntamiento de Pilcaya, actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta Secretaría certifica que el decreto número 234 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

La Secretaria y el Secretario de la Mesa Directiva.  
María de Jesús Galeana Radilla, Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al mismo.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

**CONSIDERANDO**

Primero: Que el diputado Moisés Reyes Sandoval en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto mediante la cual reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo: Que el diputado Moisés Reyes Sandoval en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presento la iniciativa de decreto mediante la cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero: Que la diputada Celeste Mora y Eguiluz, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 23, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto que adiciona el numeral 11 al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero.

Cuarto: Que el diputado Moisés Reyes Sandoval, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Guerrero y 23, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 111, fracción I y se adicionan los artículos 103, numeral primero y 111 con un segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero.

Quinto: Que en sesiones de fecha 23 de octubre, de 8 de noviembre del 2018, 19 y 21 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las iniciativas de referencia y se turnaron a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de ley correspondientes.

Sexto: Que en sesión de fecha 11 de junio del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 234 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de magistrados del Poder Judicial.

Séptimo: Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral primero, fracción III de la Constitución Política, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Octavo: Que con fecha 30 de abril del presente año, la secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero respecto al decreto número 234 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial.

Noveno: Que el informe de referencia deja constancia de 48 votos aprobatorios realizados por los municipios siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlan, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

Décimo: También dicho informe da constancia de un voto en contra del Ayuntamiento de Pilcaya.

Décimo Primero: Que realizado el cómputo se tiene que 48 municipios aprobaron el decreto número 234 por el que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política Local de este Honorable Congreso del Estado realiza de validez del decreto número 234 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 este Honorable Congreso del Estado de Guerrero expide el siguiente:

## ACUERDO

Artículo Único. En término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 234 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 11 de junio del año 2019, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios del estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

Único: Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2025.

Diputado presidente, Jesús Parra García.- diputado secretario, Edgar Ventura de la Cruz.- Diputada secretaria, María de Jesús Galeana Radilla.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 234, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de magistrados del Poder Judicial. Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 234 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor de tomar sus lugares.

**INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO**

**AL DECRETO NÚMERO 237 POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, informe, certificación, acuerdo declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado relativo al decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 237, por el que se adicionan un párrafo tercero a la fracción VII del numeral primero del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo que la Secretaría de los Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado informa que de 85 municipios que conforman la Entidad hasta esta fecha se han recibido 49 actas de sesión de cabildo en sentido probatorio, siendo los siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo,

Huamuxtlàn, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro, Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala, en sentido no aprobatorio el Ayuntamiento de Pilcaya. Asimismo, se informa que el voto del Ayuntamiento de Xalpatlahuac no fue computado por carecer de requisitos mínimos para ser registrado.

Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta Secretaría certifica el decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

La Secretaria y el Secretario de la Mesa Directiva.  
María de Jesús Galeana Radilla, Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al mismo.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo de Guerrero, que representa:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero: Que el diputado Arturo López Sugía en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción

I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución. Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo: Que en sesión de fecha 06 de diciembre del 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de ley correspondiente.

Tercero: Que en sesión de fecha 13 de junio del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 237 por el que se adicionan un párrafo tercero a la fracción VII al numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto: Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer las reformas antes mencionadas.

Quinto: Que con fecha 30 de abril del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de los de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre de Guerrero, respecto al decreto número 237, por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto: Que el informe de referencia deja constancia de 49 votos aprobatorios realizados por los siguientes municipios:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlàn, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa,

Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

Séptimo. También dicho informe da constancia de un voto en contra del Ayuntamiento de Pilcaya.

Octavo: Que realizado el cómputo se tiene que 49 municipios aprobaron el decreto número 237, por lo que se hace procedente que en términos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando en forma análoga y 199 de la Constitución Política, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### ACUERDO

Artículo Único: En término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en los decretos 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 13 de junio del año 2019, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Municipios del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único: Túrnesse al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2025.

Diputado presidente, Jesús Parra García.- Diputada secretaria, María de Jesús Galeana Radilla.- Diputado secretario, Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado, secretario.

Solicito a las diputadas y diputados, público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, el decreto número 237 por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral primero del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 237 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor de tomar sus lugares.

#### **INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 249 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, informe certificación, acuerdo declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado. Esta Presidencia solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputado presidente.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso informa que de 85 Municipios que conforman la Entidad hasta esta fecha se han recibido 49 actas de sesión de Cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzoco de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuatlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala. Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta Secretaría certifica que el decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los Municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

La Secretaria y el Secretario de la Mesa Directiva.

María de Jesús Galeana Radilla, Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría de esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al mismo.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

**CONSIDERANDO**

Primero: Que el diputado Marco Antonio Cabada Arias, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo: Que en sesión de fecha 07 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de Ley correspondiente.

Tercero: Que en sesión de fecha 24 de septiembre del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado.

Cuarto: Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política Local por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra Entidad

Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto: Que con fecha 30 de abril del presente año, la secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este Cuerpo Colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre Soberano de Guerrero respecto al decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado.

Sexto: Que el informe de referencia deja constancia de 49 votos aprobatorios realizados por los Municipios siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyecá, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Pedro Asencio de Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuatlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

Séptimo: Que realizado el cómputo se tiene que 49 municipios aprobaron el decreto número 249, por lo que se hace procedente que en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política, este Honorable Congreso al Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo:

Artículo Único. En término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado, relativas a la remuneración del gobernador del Estado y servidores públicos aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 24 de septiembre del año 2019, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único: Tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2025.

Diputado presidente Jesús Parra García, diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, Diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, el decreto número 249 por el que se reforma el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado. Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto 279 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor de tomar sus lugares.

**ACTAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, inciso “a” y “b” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 8 y miércoles 9 de abril del 2025, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 29 de abril del año en curso a las y los integrantes de esta legislatura.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30 votos, en contra 0, Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo con su voto los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día martes ocho de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Bazán Fernández Marisol, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Barrera Fuerte Vladimir, Naranjo Cabrera Obdulia, Meraza Prudente Glafira. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó a la Presidencia que se registraron veintiocho diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación de las diputadas María de Jesús Galeana Radilla, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Rodríguez Armenta, los diputados Alejandro Bravo Abarca, Rafael Martínez Ramírez, para llegar tarde la diputada Ana Lilia Botello Figueroa y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Acto continuo, el

diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Juan Andrés Vega Carranza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa que con fecha 01 de abril del año en curso, fue notificado este órgano legislativo del oficio enviado por el licenciado Eduardo Aranda Martínez, secretario de la sección de trámite de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 146/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 169 bis y 205 bis, en su porción normativa “y multa de trescientos setenta veces la unidad de medida y actualización”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, adicionados mediante decreto 843. **Segundo. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Fabián Carrasco Villegas y Esteban Carrasco González, presidente y suplente, respectivamente y otros del Comité de Gestoría de la Comunidad de Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan la creación del nuevo municipio que se denominara Paraje Montero, Guerrero. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas a los “Clavadistas de la Quebrada de Acapulco”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo. Suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la

palabra. **c)** De decreto por el que se adiciona al título primero delitos contra la vida y la integridad corporal, un capítulo IV bis denominado “Inducción o ayuda al suicidio feminicida”, adicionando los artículos 153 bis, artículo 153 ter, artículo 153 quater y artículo 153 quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX, X, XI y XII, y se adicionan las fracciones XIII y XIV, del artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado libre y Soberano de Guerrero. (Comisión para la Igualdad de Género). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que adicionan las fracciones XI y XII al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. (Comisión de Justicia). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, realicen campañas de información sobre menstruación, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes estudiantes en el Estado, preferentemente a los Pueblos y Comunidades Indígena y Afromexicana, desde un enfoque de género, derechos humanos y con respeto a su cosmovisión. (Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales, a tomar medidas para continuar con la suspensión de cobro de peaje en la autopista que corre el tramo paso Morelos-Acapulco. (Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ausencia Martínez Julio, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuu Savi, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en

materia de sobrepeso y obesidad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretarías de Salud y de Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual, con pleno respeto a la división de poderes, se solicita respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Afromexicanos, que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiarios de la amnistía. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Guerrero (SEMAREN) para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Romel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del Zoológico de Chilpancingo, Guerrero, así también informe a este congreso si el nombramiento se realizó conforme lo dispuesto por la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, y a su titular, arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que atienda la Avenida Escénica de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipal de Acapulco, si fuera el caso, para beneficiar a la población y usuarios de la vialidad mencionada y de esta manera se contribuya a brindar seguridad a quienes transiten en ella. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, mediante el cual se exhorta al Gobierno

del Estado y al Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de sus dependencias y organismos competentes, para que de manera coordinada, implementen acciones urgentes y efectivas a corto, mediano y largo plazo, en materia de seguridad vial y de mejoramiento de la infraestructura, con el fin de prevenir accidentes en las vías de la Ciudad y Puerto de Acapulco, particularmente, en la Avenida Escénica. **l)** Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los Municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida en el Estado de Guerrero, atiendan las medidas de este mecanismo establecidas en el Programa Estatal de Acciones Estratégicas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida, y además, informar a este Honorable Congreso del Estado, en un plazo de 10 días hábiles, las acciones que han realizado en esta materia". **Quinto. "Intervenciones": a)** Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: "Sobre la situación del Sector Salud en Guerrero y su impacto en la prestación del servicio a la población". **Sexto. "Clausura": a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Urióstegui García Jesús Eugenio, Carabias Icaza Alejandro, Suárez Basurto Héctor, Martínez Pacheco Violeta, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Lühns Cortés Erika Lorena, Ortega Jiménez Jorge Iván, Tito Arroyo Aristóteles, Sánchez Almazán Pánfilo, Téllez Castillo Citlali Yaret, haciendo un total de treinta y ocho asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, se registró la asistencia del diputado Bello Solano Carlos Eduardo; resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, Comunicados" inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar

Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Juan Andrés Vega Carranza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa que con fecha 01 de abril del año en curso, fue notificado este órgano legislativo del oficio enviado por el licenciado Eduardo Aranda Martínez, secretario de la sección de trámite de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 146/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 169 bis y 205 bis, en su porción normativa “ y multa de trescientos setenta veces la unidad de medida y actualización”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, adicionados mediante decreto 843. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Fabián Carrasco Villegas y Esteban Carrasco González, presidente y suplente, respectivamente y otros del Comité de Gestoría de la Comunidad de Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan la creación del nuevo municipio que se denominara Paraje Montero, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Bernabé Vega Diana. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas a los “Clavadistas de la Quebrada de Acapulco”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la

intervención, desde su curul el diputado Joaquín Badillo Escamilla, solicitó al diputado presidente preguntar a la diputada Marisol Bazán Fernández, si acepta su adhesión a su iniciativa, en atención a la solicitud de antecedentes el diputado presidente preguntó a la diputada promovente, seguidamente la diputada promovente aceptó la adhesión, acto continuo desde su curul la diputada Violeta Martínez Pacheco, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, a continuación el diputado presidente preguntó a la diputada promovente si acepta la adhesión, respondiendo la diputada Marisol Bazán Fernández, que acepta la adhesión, por lo que el diputado presidente solicitó a los diputados hacer llegar sus puntos de vista para integrarse a la iniciativa y turnó la presente iniciativa de decreto, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona al título primero delitos contra la vida y la integridad corporal, un capítulo IV bis denominado “Inducción o ayuda al suicidio feminicida”, adicionando los artículos 153 bis, artículo 153 ter, artículo 153 quater y artículo 153 quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso

de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos: a) al d)** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Botello Figueroa Ana Lilia. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Ausencia Martínez Julio, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuu Savi, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta informó que la comisión dictaminadora se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los

artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a

consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretarías de Salud y de Educación Guerrero y a la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en coordinación de manera interinstitucional, realicen acciones urgentes para atender la plaga de chinches, pulgas, garrapatas y piojos que se han presentado, principalmente en algunas escuelas de la Ciudad Capital del Estado. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva

de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, con pleno respeto a la división de poderes, se solicita respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, informe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, si existen personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Afromexicanos, que hayan salido beneficiados con la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, cuáles son los tipos penales por los que se han liberado, y el género de los beneficiarios de la amnistía. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas

de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Guerrero (SEMAREN) para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Romel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del Zoológico de Chilpancingo, Guerrero, así también informe a este congreso si el nombramiento se realizó conforme lo dispuesto por la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, y a su titular, arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que atienda la Avenida Escénica de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipal de Acapulco, si fuera el caso, para beneficiar a la población y usuarios de la vialidad mencionada y de esta manera se contribuya a brindar seguridad a quienes transiten en ella. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso k) del**

**Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Estado y al Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de sus dependencias y organismos competentes, para que de manera coordinada, implementen acciones urgentes y efectivas a corto, mediano y largo plazo, en materia de seguridad vial y de mejoramiento de la infraestructura, con el fin de prevenir accidentes en las vías de la Ciudad y Puerto de Acapulco, particularmente, en la Avenida Escénica. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Transporte y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Comisión para la Igualdad de Género, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los Municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida en el Estado de Guerrero, atiendan las medidas de este mecanismo establecidas en el Programa Estatal de Acciones Estratégicas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida, y además, informar a este Honorable Congreso del Estado, en un plazo de 10 días hábiles, las acciones que han realizado en esta materia”. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso o) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la titular de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la maestra Elsa Julita Veites Arevalo; dentro del uso de sus facultades generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del mirador o del destacamento de la guardia nacional a vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen pacientes con discapacidad. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente solicitó

a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al artículo 79 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, seguidamente la diputada secretaria dio lectura al artículo solicitado y concluida la lectura desde su curul el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, realiza una moción de orden, concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: “Sobre la situación del Sector Salud en Guerrero y su impacto en la prestación del servicio a la población”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día martes ocho de abril del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles nueve de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretario.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veintisiete minutos del día miércoles nueve de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García,

solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura De la Cruz Edgar, Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Ramírez Rafael. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para llegar tarde a la sesión previa justificación las diputadas Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Coria Medina Mirna Guadalupe, los diputados Badillo Escamilla Joaquín y Bravo Abarca Alejandro. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco. b) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco. c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles

veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco.

**Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el segundo informe trimestral periodo 01 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025. **II.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2024. **III.** Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con el que remite un informe individual de auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, enviado por el Auditor Superior del Estado. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción de la denuncia de responsabilidad política, signada por la ciudadana Cesiah Tapia Hinojosa, apoderada legal de los ciudadanos Samuel Díaz Espinoza y Emiliano Medina Lozano, en contra de las ciudadanas Abelina López Rodríguez y Estrella de la Paz Bernal, presidenta municipal y síndica procuradora, respectivamente, del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V, numeral 1, artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Edgar Ventura De la Cruz. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal. Suscrita por las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz y los diputados Alejandro Carabias Icaza, Joaquín Badillo Escamilla y Robell Uriostegui Patiño. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De Ley para Fomentar, Proteger y Preservar el Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Edgar Ventura De la Cruz. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De Ley que establece los Mecanismos de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Poblaciones Afromexicanas del Estado de

Guerrero. Suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 82 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 6, se adiciona el capítulo XXI denominado Premio Estatal al Mérito de periodismo, estudios de género y feminismo “Laureana Wright” y se adiciona el artículo 54 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de tala ilícita de árboles. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX, X, XI y XII, y se adicionan las fracciones XIII y XIV, del artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que adicionan las fracciones XI y XII al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **d)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Carmen Tapia Modesto, para ocupar el cargo y asumir las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, realicen campañas de información sobre menstruación, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes estudiantes en el estado, preferentemente a los Pueblos y Comunidades Indígena y Afromexicana, desde un enfoque de género, derechos humanos y con respeto a su cosmovisión. Con solicitud

de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un Centro Regional de Protección Civil, para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y de respuesta inmediata en la atención de emergencias. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la “Carta de no Antecedentes Penales”, para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses.

**Quinto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: “Párkinson, una enfermedad que resta dependencia: La realidad que viven gran parte de los adultos mayores”. **b)** De la diputada Marisol Bazán Fernández, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, que se conmemora el día 10 de abril de cada año. **c)** De la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, con el tema, “Los caminos rurales en la Zona Centro de la Región Sierra del Estado de Guerrero”. **d)** De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema: “Más allá del azul: Por una Agenda Legislativa que escuche y responda”. **e)** De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema, “La importancia de realizar los procesos de consulta en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y a Personas con Discapacidad”. **f)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema “Las 18 estrategias que implementa la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de la República para reforzar el Plan México”. **Sexto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Calixto Jiménez Gloria Citlali, Mosso Hernández

Leticia, Uriostegui Patiño Robell, Ortega Jiménez Jorge Iván, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Sierra Pérez Claudia, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Seguidamente, desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández, hizo del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, que se reserva su derecho de hacer su uso de la palabra para exponer su iniciativa enlistada en el inciso g) del tercer punto del proyecto de Orden del Día, acto continuo, el diputado presidente manifestó que se tomó nota, con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Tito Arroyo Aristóteles. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas” incisos a) al c):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes veinticinco y miércoles veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes ocho de abril del año en curso, a las y los integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el segundo informe trimestral periodo 01 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025. **II.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2024. **III.** Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con el que remite un informe individual de auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, enviado por el Auditor Superior del Estado. **IV.** Oficio suscrito

por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción de la denuncia de responsabilidad política, signada por la ciudadana Cesiah Tapia Hinojosa, apoderada legal de los ciudadanos Samuel Díaz Espinoza y Emiliano Medina Lozano, en contra de las ciudadanas Abelina López Rodríguez y Estrella de la Paz Bernal, presidenta municipal y síndica procuradora, respectivamente, del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley número 468 de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. **Apartado IV.** A la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 14 fracciones I y II, de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado. Se registró la asistencia de la diputada Coria Medina Mirna Guadalupe. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo de los incisos b) y d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, para dar lectura en un mismo acto a las iniciativas de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V, numeral 1, artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **y d)** De Ley para Fomentar, Proteger y Preservar el Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó las iniciativas, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente, en atención a su materia, para los

efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Meraza Prudente Glafira. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para dar lectura a la iniciativa de Ley que establece los Mecanismos de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Poblaciones Afromexicanas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Asimismo, dese vista a la Unidad de Consultas de este Congreso, para que emita opinión. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 82 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, desde su curul las diputadas Marisol Bazán Fernández y Araceli Ocampo Manzanares, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada Luissana Ramos Pineda, si acepta su adhesión a la iniciativa, seguidamente el diputado presidente pregunto a la diputada Luissana Ramos Pineda, si acepta las solicitudes de adhesión de la diputadas, aceptando la diputada Luissana Ramos Pineda, acto continuo, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso

Hernández, mediante el cual remite la iniciativa decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 6, se adiciona el capítulo XXI denominado Premio Estatal al Mérito de periodismo, estudios de género y feminismo “Laureana Wright” y se adiciona el artículo 54 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Cultura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de tala ilícita de árboles. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso: a)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo que el citado dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX, X, XI y XII, y se adicionan las fracciones XIII y XIV, del artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la

intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Badillo Escamilla Joaquín. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que adicionan las fracciones XI y XII al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de las diputadas Vélez Núñez Beatriz, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe y del diputado Bravo Abarca Alejandro. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Carmen Tapia Modesto, para ocupar el cargo y asumir las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Continuado con la sesión. El diputado presidente designó en comisión de cortesía a las diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Alejandro Carabias Icaza, Robell Uriostegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, María Irene Montiel Servín, Erika Lorena Lührs Cortés, para que se trasladaran a la Sala Legislativa designada para tal efecto y se sirvan acompañar al interior del Pleno a la

ciudadana Carmen Tapia Modesto, para proceder a tomarles la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos. Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión y solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie manifestando: Ciudadana Carmen Tapia Modesto, ¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidora del honorable ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado?". A lo que la regidora levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió "Sí, protesto". En seguida, el diputado presidente recalcó: "Si así no lo hicieren, que el pueblo del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, se lo demande". Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañar a la regidora al exterior del salón. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas Beatriz Vélez Núñez y Glafira Meraza Prudente, presidentas de las Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, realicen campañas de información sobre menstruación, dirigidas a las niñas, niños y adolescentes estudiantes en el estado, preferentemente a los Pueblos y Comunidades Indígena y Afromexicana, desde un enfoque de género, derechos humanos y con respeto a su cosmovisión. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un Centro Regional de Protección Civil, para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y de respuesta inmediata en la atención de emergencias. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la “Carta de no Antecedentes Penales”, para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Justicia, para los efectos

conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: “Párkinson, una enfermedad que resta dependencia: La realidad que viven gran parte de los adultos mayores”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, que se conmemora el día 10 de abril de cada año. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, con el tema, “Los caminos rurales en la Zona Centro de la Región Sierra del Estado de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema: “Más allá del azul: Por una Agenda Legislativa que escuche y responda”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema, “La importancia de realizar los procesos de consulta en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y a Personas con Discapacidad”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema “Las 18 estrategias que implementa la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de la República para reforzar el Plan México”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles nueve de abril del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las

ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintidós de abril del presente año, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretario.

**COMUNICADOS**

**OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio por el maestro José Enrique Solís Ríos secretario de servicios parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

**I. Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo enero-marzo 2025.**

**II. Oficio signado por la diputada Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0111/2024, referente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo**

**segundo, de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,**

**III. Oficio suscrito por la psicóloga Silvia Adelina Benítez Almazán, Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones del Estado de Guerrero, con el que solicita el reconocimiento de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones (ELHTE), en las instalaciones de este Honorable Congreso.**

Escritos que agregó al presidente para los efectos conducentes.

Atentamente,

El Secretario de Servicios Parlamentarios,  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y dese la difusión por los medios institucionales.

Apartado II. Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y del expediente integrado. Remítase el archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y descárguese de la relación de pendientes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Apartado III. A la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo dese vista a la Junta de Coordinación Política para los mismos efectos.

**CORRESPONDENCIA**

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria

María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia.

**Escrito signado por comisarios municipales y de bienes comunales del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicitan la revocación de mandato de la presidenta municipal, doctora Micaela Manzano Martínez.**

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente,  
El Secretario de Servicios Parlamentarios,  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretarias.

Apartado I, a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero.

### **INICIATIVAS**

**INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 499 Y LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DE GALEANA RADILLA**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, iniciativas. Inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, hasta por un tiempo de 10 minutos.

#### **La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros de este Pleno.

Antes de iniciar mi intervención, quiero felicitar a todas las niñas y a todos los niños guerrerenses por el día hoy festivo del Día del Niño, deseando que vivan una vida plena y muy dichosa.

Amigos y amigas, como integrante del grupo parlamentario del PRD, en este Congreso subo a esta Tribuna en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para poner a su consideración la iniciativa de decreto por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de Legislar sobre la problemática expuesta por la Ley TERE. Permítanme poner el contexto en que se basa esta iniciativa. Se ha generado un debate sobre la llamada Ley TERE, la cual constituye una expresión de la sociedad que surgió por el caso de una maestra, conocida como TERE, en el Estado de Querétaro, misma que fue acusada de maltrato infantil por una madre de familia a través de redes sociales.

Posteriormente, le llegaron acusaciones más graves, sin pruebas contundentes, sin embargo, no se pudo impedir su detención. Aunque después fue liberada para seguir el proceso en libertad, el caso generó indignación y puso de manifiesto lo vulnerable que son los docentes ante acusaciones sin sustento o hechos iberosímiles. ¿Qué es lo que se intenta con esta iniciativa?

Sancionar las denuncias falsas que se realizan con dolo, carentes de pruebas en contra del personal docente y, desde luego, medidas de reparación del daño para las y los maestros afectados. Se busca fomentar un ambiente escolar seguro y respetuoso, tanto para el alumnado como para el personal docente. Puntos esenciales en las que se basa esta iniciativa.

Sancionar las denuncias que se apoyen en hechos falsos u iberosímiles. Esto es establecer consecuencias legales para quienes presentan acusaciones infundadas contra las maestras y maestros. Se intenta implementar medidas para compensar a los maestros que hayan sido afectados por denuncias falsas.

Garantizar el proceso debido al asegurar que el personal docente tenga el procedimiento legal, un

procedimiento legal justo en caso de ser señalados. Proteger la imagen profesional a tomar acciones para limpiar la reputación de los docentes que hayan sido víctimas de acusaciones falsas. Quiero mencionar también que con la Ley TERE se pretende proteger al personal docente de acusaciones falsas mediante sanciones para los denunciantes y medidas de reparación para los afectados.

Como lo mencioné al principio, su origen está inspirado en casos de acusaciones sin pruebas en el estado de Querétaro. De este modo, tomando como referencia a la llamada ley TERE, resulta necesario hacer reformas al código penal del estado de Guerrero y a la Ley de educación a fin de que se establezca la tipificación de un delito específico de denuncia basada en hechos iberosímiles en contra de los docentes y con ello incluir elementos con la intencionalidad de dañar la reputación del docente, la falta de pruebas o el conocimiento de la falsedad de la acusación.

Asimismo, en la Ley de Educación es necesario hacer modificaciones para que los mecanismos de apoyo operen a favor del personal docente en casos específicos cuando se advierta la intención de dañar con denuncias no sustentadas o con hechos falsos.

Por tal motivo, lo que se intenta la presente iniciativa es adicionar al artículo 320 al código penal para el estado de Guerrero en el que se establezca la sanción para aquellas personas que actuando dolosamente puedan causar afectación en los docentes, presentar denuncias de hechos iberosímiles ante las autoridades educativas. Asimismo, el contenido del actual artículo 320 se recorrerá para formar parte del artículo 320 bis. De este modo, se estima que la pena por este delito debe ser de uno a 5 años de prisión y de 100 a 300 unidades de medidas de actualización.

Por lo que hace a la Ley de Educación del Estado, se propone la adición del artículo 83 bis en la que se señala que si las madres o padres de familia llegaran a presentar ante las autoridades educativas denuncias sobre violencia que constituyan acoso u hostigamiento en contra de las maestras o maestros en activo, se deberá instaurar los procedimientos que garanticen el esclarecimiento de la verdad de los hechos, además de que las autoridades educativas al interior de los planteles educativos velen que las denuncias se funden en hechos reales.

No obstante, si se detecta que la denuncia se basó en hechos iberosímiles, se deberá dar vista a la autoridad ministerial y coadyuvar a la investigación a fin de que se proceda por el delito de denuncia sobre hechos

iberosímiles previsto en el artículo 320 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Finalmente, pedimos a la Comisión que conforme al trámite Legislativo resulte la indicada para la dictaminación de la presente iniciativa que en su momento se le turne. Tomo en cuenta las circunstancias propias y al poner a la más alta consideración de este pleno se vote favorablemente.

Es cuanto, diputado presidente.

### ***Versión Íntegra***

INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A FIN DE LEGISLAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA POR LA “LEY TERE”.

**DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.**

**Dip. María de Jesús Galeana Radilla**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD Guerrero, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a la consideración de esta soberanía popular, la presente iniciativa, al tenor de lo siguiente:

### **I. Denominación de la iniciativa**

Iniciativa de Decreto, por la que se propone Reformar y Adicionar Diversas Disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de legislar sobre la problemática expuesta por la “Ley Tere”.

### **II. Exposición de motivos derivados del problema que la iniciativa pretende resolver**

Es de conocimiento público que en estos últimos días se ha dado un debate general sobre la llamada “Ley Tere”, la cual constituye una iniciativa ciudadana que ha cobrado esencial importancia en nuestro país. Con dicha iniciativa, se busca establecer un marco jurídico para

proteger al personal docente de acusaciones falsas y sin fundamento.

Conviene resaltar puntos esenciales de esa iniciativa como lo es su origen y su justificación.

Esa expresión surgió por el caso de la maestra Tere en el estado de Querétaro, misma que fue acusada de maltrato infantil por una madre de familia a través de redes sociales. A pesar de que sus ausencias laborales estaban justificadas por razones médicas.

Posteriormente, le llegaron acusaciones más graves sin pruebas contundentes, sin embargo, no se pudo impedir su detención. Aunque después fue liberada para seguir el proceso en libertad, el caso generó indignación y puso de manifiesto la vulnerabilidad de los docentes ante acusaciones sin sustento.

Lo que se busca con la llamada "Ley Tere", es sancionar las denuncias falsas que se realizan con dolo, carentes de pruebas en contra el personal docente. También se intenta, con esta iniciativa, medidas de reparación del daño para las y los maestros afectados, incluyendo la limpieza de su imagen profesional, apoyo emocional y legal, y el resguardo de su dignidad durante los procesos legales.

En ese caso, se argumenta que la expedición de una reforma a las leyes correspondientes resulta necesaria para proteger los derechos y la integridad de los docentes, quienes por dichas causas se encuentran en una posición vulnerable ante acusaciones que pueden dañar irreparablemente su reputación y carrera.

Por eso, dicha iniciativa en su movimiento social y natural, busca fomentar un ambiente escolar seguro y respetuoso tanto para el alumnado, como para el personal docente.

Los puntos sobre los que versa el tema son variados, por lo que solo señalo los que me parecen más esenciales:

**Sancionar las denuncias falsas, es decir, basadas en hechos inverosímiles**, lo que se traduce en establecer consecuencias legales para quienes presentan acusaciones infundadas contra docentes.

**Reparación del daño.** Se intenta Implementar medidas para compensar a los maestros que hayan sido afectados por denuncias falsas.

**Garantizar el proceso debido.** Asegurar que el personal docente tenga procedimiento legal y justo en caso de ser señalados.

**Proteger la imagen profesional.** Tomar acciones para limpiar la reputación de los docentes que hayan sido víctimas de acusaciones falsas.

**Apoyo integral.** Brindar apoyo emocional y legal a los docentes durante y después de enfrentar una denuncia falsa.

Actualmente, existen puntos destacables:

- La "Ley Tere" ha ganado visibilidad y apoyo en redes sociales y entre el gremio magistral.
- Diversos legisladores y legisladoras, así como las organizaciones educativas han manifestado su apoyo a dicha iniciativa, reconociendo la urgencia de proteger a los docentes.
- En los próximos meses, seguramente, se llegarán a realizar foros y consultas para enriquecer la propuesta y buscar su aprobación a nivel legislativo.
- La iniciativa se presenta como una respuesta a la creciente preocupación por la indefensión del personal docente ante denuncias basadas en hechos inverosímiles, sin fundamentos y el impacto negativo que esto puede tener en su vida personal y profesional, así como en la calidad educativa.

Mas allá de todo, la "Ley Tere" es una iniciativa ciudadana en México, esto es, un empuje social que pretende proteger al personal docente de acusaciones falsas mediante sanciones para los denunciantes y medidas de reparación para los afectados.

Como lo he mencionado, su origen se vincula a casos de acusación sin pruebas en contra de personal docente que aconteció en el estado de Querétaro. Actualmente, debemos ver como una obligación el considerarla por las autoridades legislativas de las 32 entidades federativas.

Contiene temas que han generado mucha conversación y debate. Precisamente la iniciativa de la llamada "Ley Tere" se vuelve más compleja, ya que implica modificar o agregar artículos tanto en los códigos penales de los estados como en las leyes de educación. Sin embargo, es importante señalar que, al

ser una iniciativa ciudadana en desarrollo, los textos específicos de las reformas o adiciones a los códigos y leyes aún no están definidos de manera uniforme y pública en todos los estados. La propuesta puede variar, pues todo depende de las necesidades y del contexto de cada entidad.

De todo ello, en consecuencia, es necesario emitir reformas a los cuerpos legales: Código Penal y ley de educación.

En Guerrero, es necesario tipificar un delito específico de denuncia falsa contra docentes, pues la experiencia indica que se debe detener la presentación de denuncias basadas en hechos inverosímiles, ya que, con ello, se pueden incluir elementos como la intencionalidad de dañar la reputación de un docente, la falta de pruebas o el conocimiento de la falsedad de la acusación.

Establecimiento de sanciones severas para aquellas personas que realicen denuncias falsas contra docentes, considerando el daño potencial a su carrera, reputación y bienestar emocional.

Asimismo, en la Ley de Educación es necesario hacer hincapié a los protocolos claros y obligatorios para la recepción y seguimiento de denuncias contra docentes. De igual manera, la creación de mecanismos de apoyo legal para los docentes. Además, conviene señalar las medidas para proteger la imagen y la reputación de los docentes durante los procesos de investigación.

Es fundamental saber cómo evoluciona el debate y estar atento a los avances legislativos de cada entidad. Por eso, la intención de presentar esta iniciativa para avanzar en este camino que tarde o temprano estaremos transitando.

Es de notarse que la llamada "Ley Tere" ha ganado un fuerte impulso a nivel social, sin embargo, hasta este momento no existe una legislación estatal o federal aprobada. Solo puedo señalar que Querétaro y Jalisco han dado muestras de avance con la protección de los docentes ante acusaciones por denuncias con hechos inverosímiles.

Por tal motivo, lo que se intenta con la presente iniciativa, es adicionar un artículo 320 al Código Penal para el Estado de Guerrero, en el que se establezca la sanción para aquellas personas que, actuando dolosamente para causar afectación a los docentes,

presenten denuncias de hechos inverosímiles ante las autoridades educativas.

Asimismo, el contenido del actual artículo 320 se recorrerá para formar parte de un artículo 320 Bis.

Se estima que la pena por este delito debe ser de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización.

Asimismo, se plantea una adición a la Ley de Educación del estado de un artículo 83 Bis en el que se señale que, si las madres o padres de familia llegaren a presentar ante las autoridades educativas, denuncias sobre violencia que constituyan acoso u hostigamiento, en contra de las maestras o maestros en activo, se deberán instaurar los procedimientos que garanticen el esclarecimiento de la verdad de los hechos.

Pero lo anterior, no es todo, sino que es necesario que las autoridades educativas al interior de los planteles educativos velen que las denuncias se funden en hechos reales. Si esto no ocurre, es decir, si se detectare que la denuncia se basó en hechos inverosímiles, se deberá dar vista a la autoridad ministerial y coadyuvar en la investigación que para tal efecto se realice, a fin de que se proceda por el delito de denuncias sobre hechos inverosímiles, previsto en el artículo 320 del Código Penal para el Estado de Guerrero, que es el artículo que se propone adicionar en esta iniciativa.

En seguida se muestra un cuadro comparativo que señala los cambios que se proponen:

<b>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto que se propone</b>
<p><b>Artículo 320. Testimonio falso ante autoridad</b></p> <p>A quien aporte testigos falsos conociendo esta circunstancia o logre que un testigo, perito, intérprete o traductor falte a la verdad o la oculte al ser examinado por la autoridad pública en el ejercicio de sus</p>	<p><b>Artículo 320. Denuncias de hechos inverosímiles en perjuicio de personal docente</b></p> <p>Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización, a quien, de manera dolosa y con objeto de sacar provecho, presente denuncias al interior de una institución educativa en contra del personal docente, basadas en</p>

<b>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto que se propone</b>
funciones, se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de veinticinco a doscientos cincuenta días multa.	hechos inverosímiles.  Este delito quedará consumado, una vez que la autoridad de la institución educativa haya determinado que la denuncia presentada en contra del personal docente, resultó inverosímil, ya sea que lo determine hasta la conclusión del procedimiento que se instaure o en el curso de éste.
<b>Sin correlativo</b>	<b>Artículo 320 Bis. Testimonio falso ante autoridad</b>  A quien aporte testigos falsos conociendo esta circunstancia o logre que un testigo, perito, intérprete o traductor falte a la verdad o la oculte al ser examinado por la autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de veinticinco a doscientos cincuenta días multa.

<b>Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto que se propone</b>
<b>Sin correlativo</b>	<b>Artículo 83 Bis.</b> Con el objeto de preservar la paz, la convivencia y garantizar entornos libres de violencia, las madres y padres de

	familia, maestras, maestros en servicio y educandos, deberán observar una conducta respetable apegada a las normas escolares, respetando en todo momento los protocolos de actuación que garanticen la dignidad de las personas y los derechos humanos.
	Si las madres o padres de familia llegaren a presentar ante las autoridades educativas, denuncias sobre violencia que constituyan acoso u hostigamiento, en contra de las maestras o maestros en activo, se deberán instaurar los procedimientos que garanticen el esclarecimiento de la verdad de los hechos.  Las autoridades educativas al interior de los planteles educativos deberán velar que las denuncias se funden en hechos reales. De lo contrario, si en el curso del procedimiento o hasta la determinación final, se detectare que la denuncia se basó en hechos inverosímiles, deberán dar vista a la autoridad ministerial y coadyuvar en la investigación que para tal efecto se realice, a fin de que se proceda por el delito de denuncias sobre hechos inverosímiles, previsto en el artículo 320 del Código Penal para el Estado de Guerrero.

**III. Texto normativo que se propone**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

## **GUERRERO, NUMERO 499 Y LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

**PRIMERO.** Se adiciona un artículo 320 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, y se recorre el contenido del actual para formar el artículo 320 Bis, a fin de quedar como sigue:

### **Artículo 320. Denuncias de hechos inverosímiles en perjuicio de personal docente**

Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización, a quien, de manera dolosa y con objeto de sacar provecho, presente denuncias al interior de una institución educativa en contra del personal docente, basadas en hechos inverosímiles.

Este delito quedará consumado, una vez que la autoridad de la institución educativa haya determinado que la denuncia presentada en contra del personal docente, resultó inverosímil, ya sea que lo determine hasta la conclusión del procedimiento que se instaure o en el curso de éste.

### **Artículo 320 Bis. Testimonio falso ante autoridad**

A quien aporte testigos falsos conociendo esta circunstancia o logre que un testigo, perito, intérprete o traductor falte a la verdad o la oculte al ser examinado por la autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de veinticinco a doscientos cincuenta días multa.

**SEGUNDO.** Se adiciona, un artículo 83 Bis a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 83 Bis.** Con el objeto de preservar la paz, la convivencia y garantizar entornos libres de violencia, las madres y padres de familia, maestras, maestros en servicio y educandos, deberán observar una conducta respetable apegada a las normas escolares, respetando en todo momento los protocolos de actuación que garanticen la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Si las madres o padres de familia llegaren a presentar ante las autoridades educativas, denuncias sobre violencia que constituyan acoso u hostigamiento, en contra de las maestras o maestros en activo, se deberán instaurar los procedimientos que garanticen el esclarecimiento de la verdad de los hechos.

Las autoridades educativas al interior de los planteles educativos deberán velar que las denuncias se funden en hechos reales. De lo contrario, si en el curso del procedimiento o hasta la determinación final, se detectare que la denuncia se basó en hechos inverosímiles, deberán dar vista a la autoridad ministerial y coadyuvar en la investigación que para tal efecto se realice, a fin de que se proceda por el delito de denuncias sobre hechos inverosímiles, previsto en el artículo 320 del Código Penal para el Estado de Guerrero.

## **IV. Régimen transitorio y lugar y fecha**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto a la titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Para conocimiento general, publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se suscribe, la presente Iniciativa en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

## **V. Nombre y firma del autor de la iniciativa**

**DIP. MARIA DE JESUS GALEANA RADILLA**  
Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática, Guerrero

### **El Presidente:**

Gracias, Diputada María de Jesús Galena Radilla.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones de Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología respectivamente en atención a su materia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción primera, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTO DE LEYES, DECRETOS,  
PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos, Propositiones de Acuerdo, inciso “a”, al “e”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, se hace el conocimiento de los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los citados dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo respectivamente se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS).**

Versión Íntegra inciso “a”.

**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES:** Apartado en el que se describe el proceso legislativo, iniciado a partir de la fecha en que fue presentada la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, las Fracciones V, IX y X del Artículo 79 y se Adiciona un Artículo 79 Bis de la Ley Orgánica del Poder**

**Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, así como su posterior turno y dictaminación correspondiente.

**II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA:** Apartado en el que se reseña y se transcribe el contenido de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de mérito, turnado a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.** Apartado en el que se precisan los preceptos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis la Iniciativa en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

**IV.- CONSIDERACIONES:** Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos valoran el contenido de la Iniciativa de mérito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la misma.

**V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:** apartado en el que se desglosa el contenido que integra la Iniciativa que nos ocupa analizado por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio del mismo.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Durante la sesión de pleno de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, la Diputada Ericka Lorena Lührs Cortés, de Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, la que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el procedimiento legislativo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el

titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Maestro José Enrique Solís Ríos, remitió a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, el oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0200/2024 de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro la Iniciativa de referencia, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

## II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La Diputada Erica Lorena Lührs Cortés, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES V, IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, que plantea lo siguiente:

*Que es importante reglamentar el uso de la más alta tribuna del estado, privilegiando, las iniciativas, proposiciones, intervenciones que sean de interés general y que estas se armonicen con la legislación federal y más aún, que los temas que afecten la realidad y de las necesidades de la ciudadanía guerrerense.*

*Que el papel del legislador o del parlamentario, será la de argumentar con sustento y llegar a debatir y finalmente a aprobar o no los temas discutidos.*

*Esta modificación que me permito poner a consideración de ustedes, honorables diputadas y diputados es con la finalidad de que en nuestra ley orgánica del poder legislativo se tome en consideración, que en la proposición de los puntos de acuerdo puedan considerarse 10 minutos para su exposición (actualmente se contemplan 5 minutos) toda vez que en esta figura, formalmente, no se cuenta con el tiempo adecuado para fundamentar, motivar y desarrollar cada punto, especialmente cuando se requiere exponer más de tres resolutivos en un mismo documento.*

*De igual manera que para dar mayor oportunidad en las intervenciones, en las que se razone el voto tanto a favor como en contra, así como en las intervenciones que se enlisten por agenda política, puedan tener una duración de hasta 5 minutos.*

*Que en armonización con los reglamentos tanto de la cámara de diputados, como la de senadores, en que se pone a su consideración esta propuesta.*

*Por último y dando atención a la técnica legislativa y para asegurar certeza jurídica en la interpretación de la*

*ley, propongo la adición de un artículo 79 Bis, relativo al uso de la palabra desde la curul hasta por un tiempo de 3 minutos, ratificando que no interfiere con el tiempo del orador.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente: **Iniciativa Con Proyecto de Decreto por el que se Reforman las Fracciones V, IX y X Del Artículo 79 y se Adiciona un Artículo 79 Bis, De La Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guerrero Número 231.***

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Se reforman las fracciones V, IX y X del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:*

*Artículo 79.- ...*

*De la fracción I a la IV...*

*V.- Intervenciones en contra o a favor, hasta por cinco minutos;*

*De la fracción VI a la VII ...*

*IX.- Formulación de proposiciones con punto de acuerdo, hasta por diez minutos;*

*X.- Intervenciones en agenda política, hasta por cinco minutos*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se adiciona un art. 79 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para que quede como sigue:*

*Artículo 79 Bis.- Los Diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos, en los siguientes casos:*

*I.- Para formular observaciones al Orden del Día;*

*II.- Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior;*

*III.- Para presentar mociones;*

*IV.- Para formular preguntas al orador en tribuna;*

*V.- Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno, y,*

*VI.- Para solicitar verificación del quórum.*

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.*

**SEGUNDO.** *Comuníquese el presente Decreto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.*

### III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción I inciso a), 241, 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, las Fracciones V, IX y X del Artículo 79 y se Adiciona un Artículo 79 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, y emitir el dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

### IV. CONSIDERACIONES.

Que efectuado el análisis al Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que el mismo es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatorio de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1.- El Glosario preparado por el área de Documentación Legislativa por parte de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, como una colaboración para los usuarios que no son conocedores de la jerga legislativa y la necesidad de estos de contar con definiciones concretas para ciertos términos que se utilizan frecuentemente en el ámbito parlamentario, define estos conceptos de la siguiente manera:

a) **Intervención de un legislador:** *Es cuando éste acude a la tribuna a manifestar su opinión respecto del asunto que esté a discusión.*

b) **Proposición:** *Propuesta con punto de acuerdo en el que se solicita algo en un asunto específico.*

c) **Punto de acuerdo:** *Es un documento en el cual se expone una postura y una propuesta en relación a determinada ley, conflicto social, político y/o económico. Al igual que la iniciativa, plantea una exposición de motivos, las especificaciones de lo que se propone, es decir del punto en el que se está de acuerdo, y finalmente los nombres de las y los Diputados que lo apoyan.<sup>1</sup>*

2. La propuesta pretende modificar los tiempos de uso de la tribuna parlamentaria durante las sesiones de Pleno, para fortalecer la argumentación que hagan las y los diputados respecto a la presentación, fundamentación y motivación de puntos de acuerdo, por lo que propone ampliar de cinco a diez minutos el tiempo de uso de la palabra.

3. Con ese mismo espíritu se ajusta el tiempo de participación en lo relativo a las intervenciones relacionadas con la agenda política; actividad en la que pasaría de diez a cinco minutos el tiempo en tribuna, lo cual haría más ágil y productiva la sesión, con el fin de llevar en el discurso, una argumentación contundente y eficaz.

4. Asimismo, pretende dividir en dos artículos el actual artículo 79, para separar lo relativo al uso de la palabra por parte de las personas legisladoras durante las sesiones de Pleno, estableciendo que el artículo 79 se aboque a la participación desde la tribuna, en tanto que en el artículo 79 Bis dispondrá lo relativo a los tiempos de las intervenciones que se realicen desde la curul de la diputada o del diputado, manteniendo los mismos motivos o temas sobre los que verse la intención de la o el legislador para pedir el uso de la palabra.

5. La reforma que se propone contribuye a un uso más eficiente de los tiempos durante las jornadas legislativas, motivando una participación más efectiva de las y los integrantes de la Legislatura.

A continuación se presenta un cuadro en el que se constatan el texto vigente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con la iniciativa presentada:

<sup>1</sup>

<p><b>LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231 (VIGENTE)</b></p>	<p><b>INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231</b></p>	<p><b>LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231 (VIGENTE)</b></p>	<p><b>INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 79. ...</b>                      I. a IV. ...                      V.- Intervenciones en contra o a favor, hasta por <b>diez</b> minutos;                      VI. a VII. ...                      IX.- Formulación de proposiciones con punto de acuerdo, hasta por <b>cinco</b> minutos;                      X.- Intervenciones en agenda política, hasta por <b>quince</b> minutos, y                      XI.- Conmemoración de efemérides, hasta por diez minutos.</p>	<p>Artículo 79.- ...                      De la fracción I a la IV...                      V.- Intervenciones en contra o a favor, hasta por <b>cinco</b> minutos;                      De la fracción VI a la VII...                      IX.- Formulación de proposiciones con punto de acuerdo, hasta por <b>diez</b> minutos;                      X.- Intervenciones en agenda política, hasta por <b>cinco</b> minutos</p>	<p>Artículo 79. ...                      ...                      ...                      Los Diputados, sea desde su curul o en tribuna, podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva instruya a la Secretaría dar lectura a algún texto breve relacionado con el tema de que se trata. De ser procedente, el tiempo de la lectura no excederá a cinco minutos y será adicional al que tenga derecho el orador.                      Si durante su intervención un Diputado presentara al Pleno cualquier material o documento relativo al tema de que se trate, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a la Secretaría se resguarde para los efectos a que haya lugar.                      Las Diputadas y Diputados que pertenezcan a una comunidad indígena, podrán hacer uso de la palabra en Tribuna en su lengua originaria cuando presenten alguna iniciativa de ley o de Decreto, para lo cual previamente lo harán saber a la Mesa Directiva, a fin de que ésta tome las previsiones correspondientes.</p>	<p>Sin correlativo.</p>
<p>Artículo 79. ...                      ...                      Los Diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos, en los siguientes casos:                      I.- Para formular observaciones al Orden del Día;                      II.- Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior;                      III.- Para presentar mociones;                      IV.- Para formular preguntas al orador en tribuna;                      V.- Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno, y,                      VI.- Para solicitar verificación del quórum.</p>	<p>Artículo 79 Bis.- Los Diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos, en los siguientes casos:                      I.- Para formular observaciones al Orden del Día;                      II.- Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior;                      III.- Para presentar mociones;                      IV.- Para formular preguntas al orador en tribuna;                      V.- Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno, y,                      VI.- Para solicitar verificación del quórum.</p>		

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes conclusiones:

La iniciativa de mérito tiene como objetivo hacer más eficiente el desarrollo de las sesiones del Pleno del Congreso de Guerrero, ajustando los tiempos otorgados por la ley para el uso de la palabra en Tribuna, específicamente en el casos de “Intervenciones en agenda política”, contemplados en la fracción X del Artículo 79 y que pasarían de **quince a cinco minutos**; al considerar estos ajustes, se propone aumentar los tiempos en el caso de la “Formulación de proposiciones con punto de acuerdo” pasando de **cinco a diez minutos**, cuestión que queda plasmada en la fracción IX del mencionado artículo, fijar una postura argumentativa contundente y eficaz.

Esto implica que al hablar de los temas de agenda política sólo se dispongan de cinco minutos de uso del micrófono, en tanto que para presentar, fundamentar y motivar puntos de acuerdo se amplía el tiempo del que dispondrá la o el legislador promovente, con el fin de que dicha argumentación sea más completa.

Para las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora mereció especial análisis la propuesta de reducir **de diez a cinco minutos** el tiempo para realizar “Intervenciones en contra o a favor”, establecido en la fracción V del artículo 79 de la Constitución estatal, en virtud de que esto implica que y para razonar el voto a favor o en contra de una iniciativa o punto de acuerdo que se vaya someter a votación, para el caso de las y los diputados que sí llegan con argumentos implicaría ir en contra de su derecho al uso de la tribuna. Establecido lo anterior, la Comisión Dictaminadora consideró que no era viable ni necesario ajustar el tiempo de participación por intervenciones a favor o en contra, por lo que se descarta del actual dictamen.

Asimismo, con el propósito de mantener la esencia que motivó la iniciativa de reforma, esta Comisión Dictaminadora coincide en que es relevante que los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo sobre el que se está haciendo la reforma aún cuando no se consideran dentro de la reforma y adición, se considera procedente que formen parte del artículo 79 bis para mantener la continuidad del procedimiento.

Esta Comisión Dictaminadora coincide que la reforma propuesta resulta procedente y justificada, no es contraria al régimen constitucional y fortalece el ejercicio de los derechos de las y los diputados integrantes del Congreso de Guerrero.

## V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

### **DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 79 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones IX y X del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

**Artículo 79.-** ...

I a VIII ...

IX.- Formulación de proposiciones con punto de acuerdo, hasta por **diez** minutos;

X.- Intervenciones en agenda política, hasta por **cinco** minutos

XI. ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un art. 79 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para que quede como sigue:

**Artículo 79 Bis.-** Los Diputados harán uso de la palabra desde su curul, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, por un tiempo máximo de tres minutos, en los siguientes casos:

I.- Para formular observaciones al Orden del Día;

II.- Para realizar precisiones al acta de la sesión anterior;

III.- Para presentar mociones;

IV.- Para formular preguntas al orador en tribuna;

V.- Para solicitar aclaraciones de procedimiento, rectificación o ampliación de turno, y,

VI.- Para solicitar verificación del quórum.

Los Diputados, sea desde su curul o en tribuna, podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva instruya a la Secretaría dar lectura a algún texto breve

relacionado con el tema de que se trata. De ser procedente, el tiempo de la lectura no excederá a cinco minutos y será adicional al que tenga derecho el orador.

Si durante su intervención un Diputado presentara al Pleno cualquier material o

documento relativo al tema de que se trate, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a la Secretaría se resguarde para los efectos a que haya lugar.

Las Diputadas y Diputados que pertenezcan a una comunidad indígena, podrán hacer uso de la palabra en Tribuna en su lengua originaria cuando presenten alguna iniciativa de ley o de Decreto, para lo cual previamente lo harán saber a la Mesa Directiva, a fin de que ésta tome las previsiones correspondientes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.**- Remítase este Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y los efectos legales conducentes.

**TERCERO.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., a 25 de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMENEZ, PRESIDENTA.- DIPUTADA MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ, SECRETARIA.- DIPUTADO JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA, VOCAL.-DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, VOCAL.- DIPUTADO ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO, VOCAL.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ÉNFASIS PARA LOS QUE AÚN NO CUENTAN CON PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN, ACTUALICEN, REVISEN, MODIFIQUEN Y EN SU CASO, APRUEBEN, DICHS PLANES O PROGRAMAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS)**

**Versión Íntegra inciso “b”**

**ASUNTO:** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA PROPÓSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ELABOREN SUS PLANES DE DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta** a los Ayuntamientos del Estado

de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, elaboren sus Planes de Desarrollo Urbano, en términos del artículo 11, fracción i, de la ley número 790, de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de Guerrero.. **Suscrito por la Diputada Violeta Martínez Pacheco**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195 fracción XIII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

### “METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

### ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **05 de febrero del 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la *Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, elaboren sus Planes de Desarrollo Urbano, en términos del artículo 11, fracción I, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita la Diputada Violeta Martínez Pacheco.* Con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **07 de febrero del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número

**LXIV/1ER/SSP/DPL/0658/2025**, de fecha **05 de febrero del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

### CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar a las Instituciones Públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones, afectadas por el huracán John en Acapulco.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente, expone en los considerandos que:

*No debemos perder de vista que el Constituyente, en el artículo 115, de la Carta Suprema, dejó establecido que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial, de su organización política y administrativa, el **municipio libre**.*

*Dentro de esas bases, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme al marco legal vigente; en ese orden de ideas, de la lectura del texto del artículo 115 constitucional, se desprende que los ayuntamientos están facultados para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de las entidades federativas, entre otros instrumentos legales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*En la parte concreta y específica que interesa, no podemos perder de vista la fracción V, inciso a), del referido mandato constitucional, la cual dispone que los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados entre otras*

funciones para: “...**formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal...**”

En armonía con lo que se ha expuesto, tenemos que la ley 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la fracción I, del artículo 1, en la parte que interesa, prevé, que los ayuntamientos podrán formular, actualizar, revisar, modificar y aprobar, sus **planes o programas de desarrollo urbano**, así como los atlas de riesgo municipales, en el primer año de su administración.

Es oportuno destacar que el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) municipal, es una herramienta que sirve para orientar la planificación y el desarrollo de un municipio; tiene como objetivo que se mejore la calidad de vida de sus habitantes, así como su entorno.

Un adecuado Plan Municipal de Desarrollo Urbano, debe establecer con claridad las políticas, estrategias y objetivos para el adecuado desarrollo urbano de cada municipio; por eso, se debe exhortar a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que, en cumplimiento al marco legal vigente, al elaborar su Plan Municipal de Desarrollo:

- Determinen la zonificación del territorio;
- Definan de manera clara los destinos del suelo;
- Establezcan las normas de uso y aprovechamiento del suelo;
- Planeen acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y,
- Orienten la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

Además, los ayuntamientos deben dejar establecido de manera clara, exacta y precisa en su Plan Municipal de Desarrollo Urbano, las reglas para poder:

- Regular y orientar el desarrollo urbano en cada municipio;
- Promover la inversión pública y privada;
- Organizar el trabajo de la administración pública municipal en materia de urbanización, y,
- Concertar actividades con organizaciones e interesados en el desarrollo del municipio.

Por lo expuesto hasta este punto, se deberá exhortar a cada administración municipal para que en su Plan de Desarrollo Urbano municipal se incluya

- Proyectos de inversión pública y privada;

- Obras y acciones regionales que detonen la adecuada urbanización de cada una de sus zonas poblacionales;

- Infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica siempre en beneficio de sus habitantes;

- El desarrollo económico a partir de la adecuada planeación urbanística municipal se logre en beneficio su población, y,

- Reglas estrictas e inflexibles de protección y conservación del medio ambiente.

Por lo que se ha expuesto, el contenido que debe reunir cada Plan Municipal de Desarrollo Urbano, es destacar la obligación de los ayuntamientos para asegurar la participación ciudadana y vecinal; ello, en razón del derecho humano de los ciudadanos de participar y tener acceso a la información en materia medioambiental, debiendo la autoridad municipal en cumplimiento a esa obligación constitucional, garantizar que sus habitantes tengan la posibilidad real de ser escuchados y participar en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano, que de manera indudable, impactará en el medio ambiente; es por ello, que se tiene la convicción de que el Estado, (a través de los ayuntamientos) debe garantizar el derecho fundamental a la participación ciudadana y al acceso a la información en materia medioambiental, durante el proceso de elaboración de los programas de desarrollo urbano, pues su aplicación o materialización, indudablemente repercutirá en el ecosistema del que se beneficia la población de la ciudad o municipio en el que se pretenda ejecutar.

## CONSIDERACIONES

Los municipios son la célula política y administrativa de México, ya que cada uno cuenta con un gobierno o ayuntamiento para desempeñar sus competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal Local y las leyes que de ellas emanen. Actualmente, en el país existen 2,465 municipios, Oaxaca es la entidad federativa que más municipios tiene, con un total de 570, mientras que los estados de Baja California y Baja California Sur son los que menos poseen, con solo 5 municipios cada uno. El municipio con mayor extensión territorial es el de Ensenada, en Baja California, con 51,952.3 km<sup>2</sup>; y el más poblado es el de Ecatepec, en el Estado de México, con una población de 1,677,678 habitantes.

El municipio de Guerrero, con mayor población, según datos del censo de 2020, es Acapulco de Juárez,

con 779,566 habitantes, Chilpancingo de los Bravo: 283,354 habitantes, Iguala de la Independencia: 154,173 habitantes.

El municipio de Guerrero, con menor población en 2020, fue Atlamajalcingo del Monte, con 5.328 habitantes.

La planeación municipal, es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada, para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

El plan municipal de desarrollo, es una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la autoridad municipal, el rumbo del Municipio y que facilita a la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades.

El objetivo principal de un Plan de Desarrollo Municipal, es establecer las directrices para mejorar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos, orientando la gestión municipal, hacia la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

En resumen, el PMD, es una herramienta fundamental para la gestión municipal, que permite a los gobiernos locales planificar y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo integral y el bienestar de sus habitantes.

La Agenda 2030, presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

La Elaboración y Propósito:

- **Diagnóstico Integral:**

El plan debe comenzar con un análisis exhaustivo de la situación del municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

- **Definición de objetivos:**

Se establecen metas claras y medibles que se quieren alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, considerando las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

- **Ejes estratégicos:**

Se definen áreas prioritarias de acción, como desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura, etc., que guiarán la gestión municipal.

- **Programas y acciones:**

Se diseñan proyectos y actividades concretas para lograr los objetivos, asignando responsabilidades y recursos.

- **Participación Ciudadana:**

Se busca la participación activa de los ciudadanos en la elaboración y seguimiento del plan, garantizando que sus necesidades y expectativas sean tomadas en cuenta.

- **Marco Legal:**

El plan debe estar alineado con las leyes y regulaciones aplicables, así como con los planes de desarrollo estatal y nacional.

Beneficios:

- **Alcalde Bienestar Social:**

Mejora la calidad de vida de los ciudadanos a través de la prestación de servicios públicos, la promoción del desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

- **Desarrollo Armónico:**

Fomenta un crecimiento equilibrado y sostenible, considerando las necesidades de todos los sectores de la población.

- **Mayor Eficiencia en la Gestión Pública:**

Permite una mejor planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, optimizando el uso de los recursos públicos.

- **Fortalecimiento Institucional:**

Contribuye a la consolidación de la democracia local y a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Con la planeación municipal, abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También, nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, que aún no cuentan con planes o programas de desarrollo urbano municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I, del artículo 11, de la Ley 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.*

**SEGUNDO.-** *En cumplimiento de lo anterior, los ayuntamientos del Estado de Guerrero en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones que garanticen el derecho fundamental a la participación ciudadana y al acceso a la información en materia medioambiental durante el proceso de elaboración de los programas de desarrollo urbano, pues su aplicación o materialización indudablemente repercutirá en el ecosistema del que se beneficia la población de la ciudad o municipio en el que se pretenda ejecutar*

**TERCERO.** - *En ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia, los ayuntamientos del Estado de Guerrero, deberán llevar a cabo foros ciudadanos, en donde se expongan y escuchen las propuestas y opiniones derivadas de la experiencia y vivencias de los ciudadanos relacionadas al medio ambiente, lo cual indudablemente, producirá un plan municipal de desarrollo sustentable en beneficio de la población del Estado de Guerrero.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los ayuntamientos del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

### **ATENTAMENTE**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIPUTADA VIOLETA MARTINEZ PACHECO, PRESIDENTA.- DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SECRETARIA.,- DIPUTADO JHOBANNY JIMENEZ MENDOZA, VOCAL.- DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, VOCAL.- DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ, VOCAL.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RINDA LOS SIGUIENTES INFORMES ANTE ESTA SOBERANÍA: A) DEL AVANCE DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN LOCALIZADO EN LA QUINTA ETAPA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO. B) DEL PROYECTO Y AVANCES DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL ACAPULCO ZIHUATANEJO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).**

### **Versión Íntegra Inciso "c"**

**ASUNTO: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA PROPÓSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE REALICEN INFORMES DE LOS AVANCES DE OBRA DE DIVERSAS**

## CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR EL HURACÁN JOHN EN ACAPULCO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta** a las instituciones públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco. **Suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195 fracción XIII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

### “METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

### ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **12 de noviembre del 2024**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de

Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a Instituciones Públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco **Suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.** Con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **13 de noviembre del 2024**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0224/2024**, de fecha **12 de noviembre del 2024**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

### CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar a las Instituciones Públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente **Marco Tulio Sánchez Alarcón**, expone los considerandos que:

*La infraestructura pública en el municipio de Acapulco, Guerrero, ha sido gravemente afectada en años recientes por el embate de fenómenos naturales, en particular, por el impacto del Huracán John. Este fenómeno meteorológico provocó daños significativos en diversas obras públicas y zonas residenciales de Acapulco, dejando a su paso una serie de afectaciones que exigen una respuesta inmediata y eficaz de las autoridades. A la fecha, estos daños representan no solo un riesgo para el patrimonio de los habitantes, sino, lamentablemente, también una amenaza para la vida humana, como lo que se suscitó, debido a la trágica*

*pérdida de dos personas en el socavón de la Avenida Palma Sola, en la Colonia Ampliación Santa Cruz.*

*Es en este contexto que se hace necesario exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a informar a la ciudadanía y a esta soberanía sobre el avance en la reparación de las obras afectadas. Entre las áreas críticas que demandan atención se encuentran: el muro de contención en la Unidad Habitacional INFONAVIT Alta Progreso, la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo a la altura de los Cimientos, municipio de Coyuca de Benítez y el socavón de la Avenida Palma Sola. Estas obras son esenciales para garantizar la seguridad de los habitantes y para restablecer la conectividad y funcionalidad en la infraestructura de Acapulco. A continuación, se exponen las razones que justifican la urgencia de este exhorto.*

### *1. Muro de Contención en la Unidad Habitacional INFONAVIT Alta Progreso:*

*El colapso del muro de contención en la quinta etapa de la Unidad Habitacional INFONAVIT Alta Progreso representa una amenaza constante para las familias que habitan en esta zona. El propósito de esta estructura es proteger a las viviendas ante posibles deslizamientos de tierra y derrumbes, especialmente en una región geográfica caracterizada por su topografía accidentada y zonas con pendientes pronunciadas. Sin embargo, los daños provocados por el huracán han debilitado este muro, exponiendo a las familias de la zona a un riesgo inminente, especialmente durante la temporada de lluvias.*

*Es por ello que se hace un llamado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que emita un informe detallado sobre el estado actual y el avance en la reconstrucción de este muro de contención. Este informe deberá incluir información sobre el proceso de licitación, los recursos asignados, las especificaciones técnicas de los trabajos realizados y los plazos previstos para su culminación. La transparencia en estos procesos es fundamental para que la ciudadanía tenga la certeza de que su seguridad y bienestar son prioridades para el gobierno, y para que se eviten retrasos o irregularidades que puedan poner en riesgo a los residentes.*

### *2. Carretera Federal Acapulco - Zihuatanejo:*

*La carretera federal Acapulco - Zihuatanejo es una arteria vial fundamental para la movilidad y el desarrollo económico de la región. Esta carretera no solo facilita el tránsito de personas y mercancías, sino que también cumple un papel crucial en situaciones de*

*emergencia, al ser una de las rutas de evacuación y acceso de equipos de auxilio. Sin embargo, los estragos causados por el huracán han comprometido su estado estructural, afectando tramos que hoy se encuentran en condiciones peligrosas para sus usuarios.*

*Es fundamental que se realice una rehabilitación integral de esta carretera para garantizar su seguridad y funcionalidad a largo plazo. En este sentido, exhortamos a la SICT a proporcionar un informe detallado sobre el proyecto de rehabilitación de esta vía, incluyendo el alcance de las obras, los recursos asignados y el avance de cada fase del proyecto. La rehabilitación de la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo es un asunto prioritario, ya que la falta de mantenimiento y reparación de los tramos afectados podría derivar en más accidentes, pérdidas materiales y, peor aún, en pérdidas humanas.*

### *3. Socavón en Avenida Palma Sola, Colonia Ampliación Santa Cruz:*

*Uno de los ejemplos más alarmantes de los daños que dejó el Huracán John es la aparición de un socavón en la Avenida Palma Sola, en la Colonia Ampliación Santa Cruz, que cobró la vida de dos personas. Este incidente no solo fue una tragedia para las familias de las víctimas, sino que también evidenció la precariedad y el abandono en el que se encuentra gran parte de la infraestructura urbana de Acapulco. El socavón sigue representando un riesgo para los habitantes y transeúntes de la zona, y es un recordatorio de la necesidad de implementar medidas de mantenimiento preventivo en las vías públicas.*

*La reparación de este socavón no puede postergarse, y es fundamental que las autoridades correspondientes actúen con diligencia para mitigar el riesgo de que ocurran accidentes similares en el futuro. Por esta razón, solicitamos a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del gobierno municipal de Acapulco, un informe exhaustivo sobre el avance en la obra de reparación de este socavón. Este informe debe detallar los trabajos realizados hasta el momento, los obstáculos que han retrasado la obra, los recursos destinados y los tiempos previstos para la finalización de la reparación.*

*La reparación de estas tres obras es urgente y prioritaria para evitar más tragedias, proteger el patrimonio de los habitantes y restaurar la infraestructura crítica de Acapulco. Sin embargo, además de las acciones de reconstrucción, es*

*fundamental que se establezca un esquema de rendición de cuentas que permita a la ciudadanía y a este Congreso dar seguimiento al progreso de cada proyecto. La transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos destinados a estas obras son fundamentales para asegurar que las reparaciones se realicen de manera adecuada y oportuna.*

*En este contexto, se hace necesario emitir la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades competentes a que informen sobre el estado y avance de las reparaciones en el muro de contención de la Unidad Habitacional INFONAVIT Alta Progreso, la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo a la altura de los Cimientos, municipio de Coyuca de B y el socavón en la Avenida Palma Sola. La seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos de Acapulco están en juego, y es nuestro deber como representantes velar por que las acciones gubernamentales respondan a las necesidades urgentes de la población.*

*Por lo expuesto, se solicita respetuosamente la aprobación de esta Proposición con Punto de Acuerdo, en el entendido de que solo con el compromiso y la corresponsabilidad de todos los niveles de gobierno podremos enfrentar de manera efectiva los desafíos que nos presentan los fenómenos naturales, y construir una infraestructura resiliente y segura para todos los habitantes de Acapulco y del estado de Guerrero.*

*La motivación de la presente Proposición con punto de Acuerdo por las que se exhorta a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno para que emitan informes sobre el avance de la reparación de diversas obras producidas por la afectación del Huracán John en Acapulco, como la reparación del muro de contención de INFONAVIT Alta Progreso, la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo y el socavón de la Avenida Palma Sola en la Colonia Ampliación Santa Cruz, Acapulco, Guerrero que cobró la vida de 2 personas que cayeron en el socavón, por lo que se solicita a las autoridades un informe del avance de las obras que son urgentes para reparar lo que evitará mayores afectaciones de pérdidas materiales o peor aún de vidas.*

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que ante el peligro que representa el colapso del muro de contención para los más de 300 personas que habitan los edificios de la Unidad habitacional INFONAVIT- ALTA PROGRESO, del puerto de Acapulco, es fundamental para esta comisión Dictaminadora, la seguridad y bienestar de los vecinos afectados.

**SEGUNDO.** Carretera Federal Acapulco – Zihuatanejo, como vía de comunicación indispensable, como refiere el Diputado promovente, se considera urgente la rehabilitación de dicha vía. Si bien, ya está contemplado en el “PLAN DE CONSERVACION DE CARRETERAS”, del gobierno federal, en el que se están destinando 28 mil 247 millones de pesos, para los tramos de Salina Cruz- Zihuatanejo, la ampliación de los de puentes de Cuajinicuilapa a Zihuatanejo. Esto está previsto en un periodo de tiempo de cinco años, sin embargo, por las secuelas y afectaciones de los fenómenos naturales recientes es imprescindible se destine un recurso para la reconstrucción o rehabilitación en su caso de este tramo carretero.

**TERCERO.** Que el **Artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación**, dicta lo siguiente. El Ejecutivo ejercitará sus facultades, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

### **I.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;**

**CUARTO.** La presente propuesta realza la importancia de la infraestructura vial puesto que es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y turístico de cualquier entidad, por lo tanto, la rehabilitación de las carreteras tras el paso del huracán John es crucial para garantizar la seguridad vial, el desarrollo económico y la conectividad eficiente del Estado, cabe destacar que las malas condiciones en que hoy se encuentran las carreteras, dificultan el acceso a los servicios médicos, a la entrega de víveres y demás apoyos por parte de las diversas instituciones tras las afectaciones por el fenómeno meteorológico.

Esta Comisión, refrenda su apoyo a las acciones solidarias en beneficio de las familias más vulnerables y afectadas por el paso del Huracán John.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido

reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que rinda los siguientes informes ante esta Soberanía:

a) Del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la Unidad Habitacional INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco, Guerrero.

b) Del proyecto y avances de la rehabilitación de la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, *exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del gobierno municipal de Acapulco, para que emitan rindan un informe ante esta Soberanía sobre el avance de la obra de reparación del socavón localizado en Avenida Palma Sola, Colonia Ampliación Santa Cruz, Acapulco, Guerrero.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Notifíquese el Acuerdo Parlamentario a la persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero y a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

**ATENTAMENTE**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIPUTADA VIOLETA MARTINEZ PACHECO, PRESIDENTA.- DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SECRETARIA,.- DIPUTADO

JHOBANNY JIMENEZ MENDOZA, VOCAL.- DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, VOCAL.- DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ, VOCAL.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESTERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS DE CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), ASÍ MISMO A LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ALUMBRADO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REPARACIÓN A LA CARRETERA, PUENTES Y TÚNELES DE MANERA INMEDIATA, DERIVADO DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95D. QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO-NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO-NO. 104 (LA VENTA AUTOPISTA DEL SOL). (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).**

Versión Íntegra inciso “d”.

**ASUNTO: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA PROPÓSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS DE CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, POR LAS**

**MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95D, QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO - NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO – NO. 104 LA VENTA.**

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta** a la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes (SCT), caminos y puentes federales de ingresos y servicios de conexos (CAPUFE), fondo nacional de infraestructura (FONADIN), secretaría de desarrollo urbano, obras públicas y ordenamiento territorial (SDUOPOT) y demás autoridades competentes, por las malas condiciones en las que se encuentra la carretera federal 95d, que va del tramo carretero plaza de cobro - no. 102 paso Morelos a la plaza de cobro – no. 104 la Venta. **Suscrito por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortes.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195 fracción XIII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

**“METODOLOGÍA”**

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto

resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el **26 de febrero del 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a Instituciones Públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco **Suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortes.** Con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **28 de febrero del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0708/2025**, de fecha **26 de febrero del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

**CONTENIDO**

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente, exponen los considerandos que:

*La Carretera Federal 95D, mejor conocida como la Autopista del Sol ha sido desde su inauguración en 1993, un importante impulso del turismo en nuestro Estado de Guerrero y el País.*

*En su momento, fue una obra emblemática de su tiempo.*

Tiene uno de los puentes atirantados más altos y largos de Latinoamérica, con una suspensión de casi un kilómetro de longitud sobre el río Balsas.

Con sus 365 kilómetros de curvas y rectas, la Autopista del Sol, redujo a cuatro horas el tiempo necesario para llegar de la Ciudad de México a Acapulco, abriendo la puerta para que este se consolidara como un destino perfecto de los eventos de talla, visitantes del centro del país y atrayendo miles de visitantes de todo el mundo.

Prueba de estos resultados, se está llevando a cabo el evento turístico más importante del año en el puerto de Acapulco, el Abierto Mexicano de Tenis.

Un esfuerzo compartido entre el gobierno del Estado y la iniciativa privada, se estima que en esta semana se tendrá una derrama económica de 500 a 550 millones de pesos, por el Abierto Mexicano de Tenis.

Se estima que el 70% de quienes acuden a este importante evento vienen precisamente del centro del país y que ocupan la autopista del sol para llegar.

Tenemos que reconocer a las autoridades que fueron participe, para que la Autopista del Sol estuviera varios meses sin cobro en sus plazas de cobro.

#### 1. Señalización y alumbrado.

Es notoria la falta de señalización en los tramos carreteros que están en reparación. Es alarmante observar cómo esta situación ha generado un aumento en los accidentes de tráfico, algunos de los cuales han tenido consecuencias trágicas. La ausencia de señales claras y visibles no solo confunde a los conductores, sino que también pone en riesgo la vida de quienes transitan y las localidades que están a pie de carretera. Es fundamental que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todas y todos.

La señalización, el alumbrando y el buen mantenimiento de nuestras carreteras, no solo la de la Autopista del Sol, deben ser una prioridad. Cada vida perdida en un accidente es una tragedia que nos afecta a todos, y es nuestra responsabilidad exigir que se implementen las señalizaciones adecuadas en las zonas de obras, los túneles bien alumbrados, puentes y áreas de rampa. No podemos permitir que la falta de atención a este problema continúe costando vidas.

En el caso específico de los túneles, **LOS QUERENDES DEL KM 181, GEMELOS DEL KM 259, DE AGUA DE OBISPO EN EL KM 300 Y TIERRA COLORADA EN EL KM 239**, hay que hacer notar que desde hace aproximadamente dos años, estos

no cuentan con alumbrado ni con la señalética que marca el reglamento, lo que los vuelve unas verdaderas bocas de lobo cuando se entren ellos y dependiendo de la hora, la propia luz del sol vuelve prácticamente inaccesible conducir con la seguridad requerida.

Así como lo estipula la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct) en su:

**Manual de diseño y construcción de túneles de carretera.**

#### Capítulo 19. Operación y mantenimiento

“La seguridad constituye uno de los objetivos más importantes hacia los que debe enfocarse prioritariamente la acción de gobierno en materia de infraestructuras y transportes, siempre en estrecha colaboración con las iniciativas de todos los agentes sociales implicados.

Los túneles de carretera son elementos que por sus singulares características dentro de la red viaria merecen una atención especial. No es porque en ellos se produzcan más accidentes que en otros puntos del trazo de las carreteras, sino porque cualquier incidencia grave que les afecte puede provocar alarma social, dadas las circunstancias concurrentes y específicas del lugar en que se produce, las dificultades de rescate o evacuación, el dramatismo provocado por el confinamiento o el trastorno que para el sistema de transportes puede suponer el cierre temporal de un tramo viario, en ocasiones con alternativas difíciles o inexistentes.

Es por ello que se debe prestar especial atención a la seguridad en los túneles de carreteras, que son importantes en número y longitud, dadas las condiciones orográficas de nuestro país.”

Se ha demostrado que la iluminación adecuada en los túneles puede reducir significativamente la tasa de accidentes. La falta de luz puede provocar que los conductores no puedan reaccionar a tiempo ante obstáculos, cambios en la carretera o situaciones de emergencia. Al garantizar un alumbrado eficiente, se minimizan los riesgos asociados a la conducción en condiciones de baja visibilidad.

Un mantenimiento constante de las carreteras es igualmente crucial para la seguridad vial. Las carreteras en mal estado, con baches, grietas o señalización deficiente, son un factor en la ocurrencia de accidentes.

Un programa de mantenimiento regular asegura que las carreteras se mantengan en condiciones óptimas, lo que incluye la reparación de daños, la limpieza de

desechos y la actualización de la señalización. Esto no solo mejora la seguridad, sino que también prolonga la vida útil de la infraestructura y se evitan tener cifras como estas:

En el primer trimestre del año 2024, se registraron más de 85 accidentes automovilísticos, en el tramo carretero que va desde la plaza de cobro No. 102, Pasó Morelos, hasta la plaza de cobro No. 104, La Venta, en Acapulco, Guerrero, cifras de la Guardia Nacional.

Sumemos que en diciembre de 2024 fue uno de los meses con mayores accidentes automovilísticos,

Por mencionar uno de los accidentes:

El 25 de diciembre de 2024, una mujer y un menor de 15 años murieron y dos menores más y otra mujer resultaron lesionados en un accidente automovilístico en la Autopista del Sol con dirección a Cuernavaca, en el kilómetro 231.

Entre los accidentes viales que se registraron en este periodo vacacional decembrino de 2024, **cinco fueron incendios de vehículos, 15 choques automovilísticos, tres volcaduras, 17 derrapes de motocicletas** y dos personas atropelladas. (Datos de la Guardia Nacional).

Invertir en alumbrado de túneles y mantenimiento de carreteras no solo es una cuestión de seguridad, sino también de economía. Los accidentes automovilísticos generan costos significativos, tanto para los individuos como para el sistema de salud y la economía en general. Al reducir la cantidad de accidentes mediante una infraestructura adecuada, se pueden disminuir los gastos relacionados con atención médica, seguros y daños materiales.

## 2. Seguridad.

La seguridad vial es un aspecto fundamental, ya que la creciente ola de asaltos en nuestras autopistas, especialmente en el tramo de la Autopista del Sol. Cada día, escuchamos reportes de incidentes que, en muchos casos, solo quedan en rumores o en conversaciones entre amigos y familiares. Sin embargo, la violencia con la que se llevan a cabo estos asaltos es alarmante. Los usuarios de la carretera se convierten en víctimas de despojos brutales, donde no solo se les arrebatan sus pertenencias, sino que también se les deja varados, sin recursos y sin la posibilidad de pedir ayuda.

Revista Proceso, por Luis Daniel Nava. 18 de octubre de 2024.

**Asesinan a una mujer tras resistirse a que le robaran su camioneta en la autopista del Sol**

Reportes de la policía indican que dos personas provenientes de Hidalgo, que se dirigían al puerto de Acapulco, trataron de ser interceptadas por hombres armados para despojarlas del vehículo en el que viajaban.

Ese es uno de tantos casos que han ido aumentando en la Autopista del Sol.

Esta situación no solo causa un daño material, sino que también genera un profundo impacto emocional en quienes sufren estas experiencias.

Es desgarrador pensar que muchas familias, que solo buscan disfrutar de unas vacaciones, se ven atrapadas en una pesadilla. Al perder sus celulares y dinero, se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, sin poder comunicarse ni regresar a sus hogares. Lo que debería ser un momento de alegría se transforma en una tragedia. La frustración y el miedo se apoderan de quienes han vivido estas situaciones, y es fundamental que tomemos conciencia de la gravedad del problema.

Lamentablemente, estos asaltos no solo se limitan a pérdidas materiales; en ocasiones, han resultado en pérdidas humanas. Cuando un conductor decide no detenerse ante un asalto, puede enfrentarse a la violencia extrema, y las balas pueden convertirse en una trágica realidad. Es hora de que como sociedad exijamos medidas más efectivas para garantizar la seguridad en nuestras carreteras. No podemos permitir que el miedo y la violencia sigan marcando nuestras vidas. Juntos, debemos abogar por un cambio que proteja a nuestras familias y a todos los que transitan por estas vías.

La percepción de seguridad es fundamental para fomentar el uso de las carreteras. Cuando los conductores saben que las vías están bien resguardadas y en buenas condiciones, es más probable que utilicen estos caminos con confianza y constancia. Esto no solo beneficia a los usuarios individuales, sino que también promueve un sistema de transporte más eficiente y confiable.

## 3. Servicios (Baños públicos, áreas de descanso, ambulante y comercios informales).

Es probable que todos los que estamos en este recinto hayamos padecido la falta de los servicios público en estos tramos carreteros. Somos quizá la única autopista de cuota en las condiciones tan lamentables en las que se encuentra esta en cuanto a

*servicios se refiere no contamos con un servicio de sanitarios públicos, dignos y a la altura de esta autopista, los que se encuentran están totalmente invadidos por el comercio informal que se han adueñado de los espacios públicos como si fueran de ellos. En el caso de Plaza de Cobro No. 101 a Alpuyeca, no se cuenta con servicios, ni con área de descanso y el caso de Paso Morelos, las áreas de descanso son inexistentes por la cantidad de ambulantes que ya se adueñaron de ellos, los servicios ya no existen.*

*Ahora son dormitorios de quienes venden cualquier clase de mercancía y los que existen son cobrados hasta en 10 pesos por quienes ya son dueños de estos espacios.*

*Ya más cerca, en la Caseta de Palo blanco tampoco hay áreas de descanso, tampoco hay servicios y si hay venta informal y antigénica de toda clase de productos*

*En la caseta entrando a Acapulco mejor conocida como La Venta encontramos el mismo escenario, servicios de mala calidad, ahora en remodelación y con áreas de descanso invadidas por material de construcción de la propia autopista*

*Quise llamar su atención de la situación que impera en la vía de acceso más importante de nuestro estado la que lleva hacia el Puerto de Acapulco, con la vocación turística más importante, puesto que en este momento se está llevando a cabo el evento deportivo.*

*No podemos, ni debemos normalizar la situación de la autopista, no podemos dejar de mirar hacia otros lados y no me estoy refiriendo a otro país. Me estoy refiriendo a la autopista a Querétaro, a la autopista Puebla y a cualquiera que ustedes quieran mencionar, que están en mucho mejores condiciones de señalización de seguridad y sobretodo de servicios públicos.*

*La imagen de la autopista del Sol es la imagen de Guerrero. Es la imagen que se lleva nuestros visitantes y todos aquellos que la transitan, no nos acostumbramos a que esta sea el caos, el desorden, aspiremos a que sea algo digno, limpio, decoroso para quienes nos visitan y también para nosotros mismos.*

*En la implementación de alumbrado en los túneles, buenos servicios, seguridad y el mantenimiento constante de las carreteras son medidas esenciales para garantizar la seguridad vial y prevenir accidentes automovilísticos. Estas acciones no solo protegen la vida y la integridad de los conductores y pasajeros, sino que también contribuyen a la eficiencia económica y a la confianza en el sistema de transporte, ya que El*

*Puerto de Acapulco y Chilpancingo, son parte fundamental de la economía del Estado de Guerrero y el tener una buena comunicación entre sus carreteras asegura una economía eficiente y el desplazamiento seguro de la ciudadanía. Es imperativo que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes prioricen estas inversiones para construir un entorno vial más seguro y sostenible para todos.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo*

## CONSIDERACIONES

De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión dictaminadora, hace suyo el tema primordial “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia.” Preceptos establecidos en el artículo 4, de la nuestra carta Magna, que señala los Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios:

***I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.***

Que Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo primero, dicta lo siguiente:

*La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad*

vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

*Artículo 4. Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios: I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad;*

*Artículo 9. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia en su fracción refiere a La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial; como un derecho.*

*Artículo 15. De la eficiencia. Las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.*

Por lo que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, fue aprobada para proteger a las personas, reducir los siniestros viales y promover modos de viaje sustentables. Basándonos en sus principales objetivos que son:

- Garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas.
- Promover la seguridad vial y reducir los siniestros.
- Fomentar la sostenibilidad y el uso de modos de transporte no motorizados.
- Garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

- Fomentar la inclusión y la igualdad en el acceso a la movilidad.

También podemos encontrar elementos que fortalecen lo anteriormente expuesto, herramienta de las Sectores públicos como lo es la la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a través de la **La Dirección General de Conservación de Carreteras, menciona que;** Las carreteras son el factor principal que propicia el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de México, resulta imprescindible preservarlas en buenas condiciones de operación, para que los costos de operación se mantengan en niveles aceptables y no se presenten incrementos notables que afecten el tiempo y la economía de los usuarios.

La LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL en su artículo 5

**Artículo 5o.** Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares. Párrafo reformado DOF 25-10-2005 Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

*I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;*

*II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;*

*III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;*

*IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.*

Las anteriores normativas y artículos interpretan que el Estado garantizará el derecho humano a “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia.”

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora reconoce la herramienta jurídica para darle voz a la ciudadanía por medio de la figura de la “Proposición con

Punto de Acuerdo”, sustentada en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

*“ARTÍCULO 23. Son derechos y prerrogativas de los Diputados:*

*VII. Promover ante las instancias competentes la atención de peticiones y solicitudes de gestión que les formulen ciudadanos, de acuerdo a la representación que ostentan;*

*XI. Solicitar, por conducto del órgano legislativo competente, de las autoridades y entidades públicas del Estado y de los Ayuntamientos, la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones;”*

Por lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la propuesta señalada, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, Y por los argumentos antes esgrimidos, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

**SEGUNDO.** El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot), Guardia Nacional y demás autoridades competentes, para brindarle la seguridad necesaria de manera inmediata, para prevenir emergencias o incidentes en la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

**TERCERO.** El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes, para tener más y mejores servicios, áreas de descanso e inmediatamente regular el ambulante que invade las nulas áreas para servicios de la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo a las y los titulares de, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT); de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (CAPUFE); del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, (SDUOPOT); y de la Guardia Nacional, para su conocimiento y efectos procedentes.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIPUTADA VIOLETA MARTINEZ PACHECO, PRESIDENTA.- DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SECRETARIA.- DIPUTADO JHOBANNY JIMENEZ MENDOZA, VOCAL.- DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, VOCAL.- DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ, VOCAL.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, DEL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS, Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA, DE ACAPULCO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).**

**Versión Íntegra inciso “e”**

**ASUNTO:** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA PROPÓSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA DEL CENTRO DE ACAPULCO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta** al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana del centro de Acapulco. **Suscrito por el Diputado. Marco Tulio Sánchez Alarcón**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción XIII, 248, 254 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

**“METODOLOGÍA”**

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que, para tal efecto, resulten procedentes y mediante las cuales se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el 19 de febrero del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de

Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana del centro de Acapulco, **Suscrita por el Diputado. Marco Tulio Sánchez Alarcón**, con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **20 de febrero del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0696/2025**, de fecha **19 de febrero del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

### CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar a las Instituciones Públicas, para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco.

En virtud de lo anterior, **el Diputado promovente, Marco Tulio Sánchez Alarcón**, expone en los considerandos que:

*La reactivación de espacios públicos, es un tema de vital importancia para el bienestar y desarrollo de nuestras comunidades: la necesidad urgente de reactivar y rehabilitar los espacios públicos de nuestra querida ciudad de Acapulco. Estos espacios representan mucho más que simples lugares físicos; son verdaderos puntos de encuentro que fortalecen el tejido social, mejoran la calidad de vida y promueven el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.*

*Los espacios públicos son una parte fundamental de la vida comunitaria en cualquier ciudad del mundo. Representan no sólo un lugar físico de encuentro y recreación, sino también una herramienta clave para fortalecer la cohesión social, mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible de las comunidades. En este contexto, el municipio de Acapulco enfrenta una urgente necesidad de reactivar y rehabilitar sus espacios públicos, con un enfoque integral y sostenible, que permita reconstruir el tejido social y brindar a sus habitantes lugares dignos y seguros para el esparcimiento, la convivencia y el deporte.*

*Diversos estudios han demostrado que los espacios públicos de calidad contribuyen significativamente al bienestar de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el acceso a parques, jardines y espacios recreativos está asociado a una mejora en la salud física y mental, así como a la reducción del estrés y la promoción de estilos de vida activos. Además, la existencia de estos espacios fomenta la interacción social, fortalece los lazos comunitarios y contribuye a la inclusión social al ofrecer oportunidades de recreación y esparcimiento accesibles para todos los sectores de la población.*

*En el caso específico de Acapulco, la recuperación de los espacios públicos es particularmente relevante debido a los retos sociales y económicos que enfrenta el municipio. El deterioro de la infraestructura urbana, la inseguridad y la falta de opciones recreativas, han afectado gravemente la calidad de vida de los acapulqueños, limitando las oportunidades para la sana convivencia y el desarrollo integral de las comunidades.*

*El caso del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana:*

*El CICI (Centro Internacional de Convivencia Infantil), de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, ubicados en puntos estratégicos de Acapulco, representan espacios con un enorme potencial para convertirse en referentes de convivencia y recreación en la ciudad. Sin embargo, ambos se encuentran en un estado de abandono y deterioro que impide a los habitantes aprovecharlos plenamente. La falta de mantenimiento, la ausencia de infraestructura adecuada y la inseguridad han limitado su función como centros de encuentro y esparcimiento.*

*La rehabilitación de estos espacios, permitiría no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas circundantes, sino también dinamizar la economía local al generar empleos relacionados con su*

remodelación, mantenimiento y operación. Además, la puesta en valor de estos lugares contribuiría a la percepción positiva de Acapulco, como un destino turístico que ofrece servicios e infraestructura de calidad tanto para residentes como para visitantes.

*La ciudadanía tendrá un beneficio de los espacios públicos de calidad, ya que se iniciará la reconstrucción del tejido social: Los espacios públicos, promueven la interacción entre personas de diferentes edades, géneros y condiciones socioeconómicas, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando un sentido de pertenencia.*

*También habrá una mejora de la salud pública: Proveen oportunidades para la actividad física, el esparcimiento y la reducción del estrés, contribuyendo a una población más saludable y productiva.*

*Por lo que se tendrá un incremento de la seguridad pública, debido a que los espacios públicos bien iluminados, diseñados y frecuentados, desalientan actividades delictivas, mejorando la seguridad percibida y real en las comunidades.*

*Esto dará un impulso al desarrollo económico. La rehabilitación de espacios públicos puede atraer inversión y fomentar actividades económicas locales, como ferias, mercados y eventos culturales.*

*Los espacios públicos, promueven la sostenibilidad. Los parques y jardines, ayudando a mitigar los efectos del cambio climático, al actuar como pulmones verdes que mejoran la calidad del aire y regulan la temperatura urbana.*

*En virtud de lo anterior, el motivo de la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Acapulco para que diseñe y ejecute un plan integral para la reactivación de espacios públicos, incluyendo parques, plazas, jardines y espacios deportivos, con un enfoque en la participación comunitaria y la sostenibilidad.*

*Priorizando la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, dotándolos de infraestructura moderna, accesible y segura que fomente su uso continuo por parte de la comunidad.*

*Establezca mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el mantenimiento y la funcionalidad de los espacios rehabilitados, promoviendo su cuidado a través de la participación ciudadana.*

*Con la implementación de estas acciones, Acapulco podrá avanzar hacia una mayor cohesión social, un desarrollo urbano sostenible y una mejor calidad de vida para sus habitantes. Recuperar los espacios públicos, no es sólo una inversión en infraestructura, sino una apuesta por el bienestar y el futuro de nuestra comunidad.*

*Invertir en nuestros espacios públicos, no es solo una apuesta por el desarrollo urbano, es una inversión en el futuro de nuestra gente. Es dar a nuestras comunidades las herramientas que necesitan para crecer, prosperar y convivir en paz. Hoy tenemos la oportunidad de tomar decisiones que transformen vidas y dejen un legado positivo para las generaciones futuras.*

*Hagámoslo posible. Por Acapulco, por nuestras familias y por el Guerrero que todos queremos.*

## CONSIDERACIONES

De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión dictaminadora, hace suyo el tema primordial “el derecho al sano esparcimiento” basado en los siguientes fundamentos y preceptos legales.

**Que el artículo 4º constitucional, párrafo 5, establece que:** “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Dentro de esas bases, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme al marco legal vigente; en ese orden de ideas, de la lectura del texto del artículo **115 constitucional**, se desprende que los ayuntamientos están facultados para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de las entidades federativas, entre otros instrumentos legales los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I,** nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás

organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”

El medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público, cuyo disfrute o daños no sólo afecta a una persona, sino a la comunidad en general. Por lo cual, su defensa y titularidad debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo. En cuanto al acceso de las personas al derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el derecho mexicano, ha ido reconociendo gradualmente que para el goce y disfrute de este derecho, es necesario contar con condiciones y un marco legal que reconozcan los servicios individuales y colectivos, y el valor tangible e intangible que el entorno ambiental provee a los seres humanos, y que inciden en su calidad de vida, protegiendo tanto a las generaciones presentes, como a las futuras. A fin de garantizar el derecho fundamental de gozar de un medio ambiente sano.

También, la **Ley Número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, establece que:

**Artículo 71.** Para la ejecución de las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población, previstas en los planes de desarrollo urbano, se establecerán disposiciones para:

IV. La previsión que debe existir de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad, y espacio edificable, destinadas a la habitación, servicios urbanos y actividades productivas;

V. La preservación del patrimonio histórico, natural y cultural, así como de la imagen urbana de los centros de población;

VII. La dotación de espacios públicos primarios, servicios, equipamiento o infraestructura, en áreas carentes de ellas, para garantizar en éstos, acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para mujeres, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.

**Artículo 72.** Las acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, previstas en los planes de desarrollo urbano, establecerán disposiciones para la determinación de:

I. Las áreas de reservas para la expansión de dichos centros, que se preverán en los planes o programas de desarrollo urbano;

II. La participación del Estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas parciales, a través de los cuales se incorporen porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;

III. Los mecanismos para la adquisición o aportación por parte de los sectores público, social y privado de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra para el crecimiento de los centros de población;

IV. La previsión que debe existir de áreas verdes, espacios públicos y espacio edificable; V. La definición de la infraestructura de las zonas de crecimiento y las modificaciones a realizar en la infraestructura existente del conjunto del área urbana; y

V. La preservación del patrimonio histórico, cultural y natural

**En el artículo 75**, establece que las donaciones y cesiones de derechos inmobiliarios destinadas a vía pública local, equipamientos y espacios públicos, incluyendo aquellos para el sano esparcimiento, son fundamentales para el desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos.

**Ley General para la protección de las niñas, niños y los adolescentes**, establece, en los artículos 60 y 61, que:

**Artículo 60.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

**Artículo 61.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

**El Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, La UNICEF asegura que:**

- *Un informe de ONU-Hábitat concluye que los espacios públicos fomentan la cohesión social, fortalecen los vínculos vecinales y reducen el aislamiento*

- *Una planificación urbana basada en las personas no solo beneficia su salud y el medioambiente: favorece el ocio, la socialización y el ejercicio*

**\*Los espacios públicos mejoran la socialización, el ocio y el bienestar mental**

*En las ciudades, los espacios públicos, verdes y de proximidad no solo ayudan a mitigar los efectos del cambio climático: también mejoran los vínculos sociales y vecinales. A la larga, es algo que impacta positivamente en nuestra salud mental, y también en la de la infancia.*

*Los jóvenes, pasan más tiempo en el mundo virtual que en el real. En un mundo cada vez más digitalizado, la infancia y adolescencia está cambiando el juego cara a cara por la interacción digital, limitando experiencias esenciales como mirar a los ojos, jugar y resolver conflictos, como advierte psicólogo **Jonathan Haidt** en *La generación ansiosa* (2024).*

*Esta tendencia preocupa por su impacto en el desarrollo emocional: los problemas de salud mental en niños y adolescentes como ansiedad, depresión y adicciones han aumentado en las últimas décadas. La psicóloga **Jean Twenge**, concluyó en 2017, que, los adolescentes que pasan más tiempo en redes sociales tienen mayor riesgo de depresión y ansiedad, mientras que quienes socializan en persona y practican deporte disfrutan de mejor salud mental.*

*Una de las conclusiones del informe **Healthier Cities and Communities Through Public Spaces** de ONU-Hábitat, es que los espacios públicos fomentan la cohesión social al brindar oportunidades para interacciones sociales, eventos culturales y actividades comunitarias. Esto fortalece los vínculos sociales, reduce el aislamiento y mejora el bienestar mental.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO**, la propuesta señalada, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, y por los argumentos antes

esgrimidos, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno la *Sexagésima* Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos, y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, de Acapulco.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al H. Ayuntamiento de Acapulco y al Cabildo Municipal, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

**ATENTAMENTE**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIPUTADA VIOLETA MARTINEZ PACHECO, PRESIDENTA.- DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SECRETARIA.- DIPUTADO JHOBANNY JIMENEZ MENDOZA, VOCAL.- DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, VOCAL.- DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ, VOCAL.

**El presidente:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERAS DE COMPETENCIA EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REUBIQUE LA CASETA DE COBRO PALO BLANCO A LA LOCALIDAD DE TIERRAS PRIETAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO.**

En desahogo del inciso “f”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Suárez Basurto hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado.

Hoy presento ante este Honorable Congreso del Estado la proposición de punto de acuerdo para reubicar la caseta de cobro Palo Blanco a la localidad de Tierras Prietas, con base en las consideraciones siguientes.

La caseta de cobro de Palo Blanco, ubicada en la altura de la localidad de Mazatlán y Palo Blanco en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, sirve como un enlace hacia uno de los principales destinos turísticos de Guerrero. Como lo he expresado ante esta tribuna, la proposición pretende la reubicación de la caseta de cobro Palo Blanco en la entrada de la localidad de Tierras Prietas antes del distribuidor que lleva al municipio de Eduardo Nery y de Tixtla. Esto con la finalidad de beneficiar directamente a las regiones Centro, Acapulco, Costa Chica y Costa Grande.

Derivado de los severos daños ocasionados por los huracanes Otis y John, una de las medidas adoptadas por el gobierno federal para reactivar la actividad turística en

el puerto fue la suspensión del cobro del peaje en la Autopista del Sol y con ello apoyar a la economía de las y los guerrerenses.

No obstante que el puerto de Acapulco fue la zona más afectada por el desastre natural, comunidades del circuito Chilpancingo-Ocotito también sufrieron grandes afectaciones económicas, lo que impactó directamente en el sustento de muchas familias. En este contexto durante el periodo en que se suspendió el cobro de peaje en la Autopista del Sol, la población que habita en estas regiones aprovechó esta vía como su principal ruta de comercialización para transportar y vender sus productos regionales.

Por ello es fundamental reabrir el tránsito hacia estas localidades reconocidas por su rica gastronomía local, biodiversidad de flora y fauna, así como una geografía ideal para el desarrollo de actividades ecoturísticas como el senderismo, ciclismo, rapel, tirolesa, cabalgatas, balnearios y la visita a las pirámides Yopes ubicadas en Tierra Colorada, un sitio arqueológico de gran importancia histórica que refleja la riqueza cultural de nuestros pueblos originarios.

Con esta acción también se busca reactivar el Parque Industrial Guerrero ubicado en el Ocotito, con una inversión de 98 millones de pesos y que actualmente no está cumpliendo con el objetivo de su creación, que fue fomentar el desarrollo económico, industrial y turístico de la región y que podría ser la nueva central de abasto de la capital.

Asimismo se propone la apertura de casetas ramales o laterales de muy bajo costo a la altura de los poblados Palo Blanco, Ocotito y Tierra Colorada, con el fin de facilitar un acceso rápido y eficiente.

Esta conexión de la capital con sus comunidades de la zona sur de Chilpancingo, impulsaría el crecimiento de nuevos asentamientos humanos, ya que esta zona también cuenta con recursos idóneos como el vital líquido que es el agua y predios que no están accidentados para la construcción de viviendas y así poder cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos conectando a la capital de 10 a 15 minutos.

Esto conllevaría para el desarrollo de nuestra capital. Es preciso señalar que la reubicación de esta caseta de cobro permitiría una reducción aproximada del 50% en el costo de traslado para las personas que viajan hacia las regiones de Acapulco, Costa Grande y Costa Chica. Reitero, la eliminación de una caseta representaría un alivio económico para las personas que diariamente se desplazan hacia la capital del Estado para realizar

actividades laborales, acceder a servicios de salud, visitar a sus familias, adquirir productos de primera necesidad, llevar a cabo trámites legales o en su caso pasar un fin de semana agradable con sus familias.

Esta acción es relevante ya que contribuiría a la promoción del turismo local de las comunidades y de las Costas del Pacífico, lo cual beneficiaría a las familias que dependen de esta actividad y contribuiría al incremento de la recaudación estatal. Tomando en cuenta esto que la economía de la entidad se sustenta principalmente de la actividad turística de los puertos de Acapulco y Zihuatanejo, así como de Taxco de Alarcón como un pueblo mágico.

Otro punto muy importante de la reubicación de la caseta a Tierras Prietas es que permitiría establecer un punto de control y seguridad en la zona norte de la capital, contribuyendo a disminuir los índices de inseguridad que se han registrado en el tramo carretero Paso Morelos a Tierras Prietas.

Asimismo, brindarles a nuestros turistas que vienen de la Ciudad de México, de Morelos, de Puebla y del Estado de México paraderos seguros para descansar, degustar un alimento y recibir el auxilio vial.

Compañeras y compañeros diputados, recordemos que Guerrero vive del turismo y de ello se recauda gran parte de los impuestos que en Guerrero se transforman en obra pública y beneficios sociales para los guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente, y aprovecho para felicitar a las niñas y a los niños del Estado de Guerrero.

Un abrazo.

*Versión Íntegra.*

**Asunto:** Proposición con Punto de Acuerdo

CC. Diputados Secretarios  
de la Mesa Directiva a la Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Honorable Congreso del Estado de  
Guerrero.  
Presentes.

El suscrito, diputado Héctor Suárez Basurto, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente; **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencias exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, reubique la Caseta de Cobro Palo Blanco, a la localidad de Tierras prietas perteneciente al Municipio de Chilpancingo Guerrero, al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Transporte, México cuenta con 10,923 kilómetros de carreteras de cuota, de los cuales Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) opera más de 3,700 kilómetros. Esta red incluye el acceso a 18 puentes de peaje nacionales y 12 internacionales, lo que convierte a CAPUFE en el operador de más de una tercera parte de las autopistas de cuota del país.

la Plaza de Cobro No. 103 Palo Blanco, ubicada en el kilómetro 288+900 de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Esta caseta, es administrada directamente por CAPUFE, y se localiza a la altura de la localidad de Mazatlán, en el municipio de Chilpancingo, Guerrero.

Su función es servir de interceptor en el corredor que conecta con el puerto de Acapulco el destino turístico que representa uno de los principales polos de desarrollo del Estado de Guerrero. La economía de la entidad se sustenta principalmente en el comercio y el turismo, especialmente en destinos reconocidos como Acapulco, Ixtapa y Taxco.

Tras los severos daños ocasionados en la costa de Acapulco por el paso de los huracanes Otis y John, una de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal para incentivar y reactivar la actividad turística en el puerto fue la suspensión del cobro de peaje en la Autopista del Sol.

Si bien es cierto que Acapulco fue la zona más afectada por los efectos del desastre natural, otras comunidades del estado también sufrieron graves

consecuencias. Tal es el caso de las localidades ubicadas en el circuito Chilpancingo-Ocotito, las cuales vieron seriamente mermadas sus actividades económicas y productivas, impactando directamente en los ingresos y el sustento de numerosas familias.

En este sentido, cuando se emitió la declaratoria por desastre natural, y CAPUFE anunció la suspensión del pago de peajes en la autopista de sol, la medida se convirtió no sólo en una acción de apoyo para la atención de los afectados por la contingencia en las costas del estado, sino que también como estrategia para ir reactivando progresivamente la economía del puerto de Acapulco y de las localidades cercanas a dicha autopista.

En este contexto, durante el periodo en que se suspendió el cobro de peaje en la Autopista del Sol, la población que habita en el tramo carretero Chilpancingo-Ocotito aprovechó esta vía como su principal ruta de comercialización. Los habitantes utilizaron el libre tránsito para transportar y vender sus productos regionales.

Esta acción no solo fortaleció la economía local, sino que también generó una importante derrama económica para los comercios establecidos en la zona, gracias al incremento de visitantes y turistas que acudieron a la región para disfrutar de la gastronomía campestre y de los productos tradicionales que distinguen a esta parte del estado.

La presente proposición tiene como finalidad, la reubicación de la caseta de cobro “Palo Blanco” a la localidad de “Tierras Prietas”, con esta acción lograríamos beneficiar directamente a 238,066 personas del municipio de Chilpancingo, al igual que a 802,233 personas de los municipios de Juan R. Escudero y Acapulco de Juárez, ya que al quitar esta caseta de cobro se reducirá el costo de traslado por la autopista de sol en un 50%.

Este beneficio se verá reflejado en la economía de las familias que habitan en las comunidades rurales del tramo carretero Chilpancingo-Ocotito, ya que además de contar con paso libre, esta acción fortalecerá las actividades económico-productivas que se desarrollan en dicha región.

Algunas de las actividades que se beneficiaran si se realiza el cambio de la caseta de cobro de palo blanco son las siguientes:

La gastronomía local y campestre que impulsan las familias de las comunidades principalmente del circuito

“Chilpancingo – Ocotito”, al igual que las circunvecinas de los Municipios de Juan R. Escudero y Acapulco.

El ecoturismo es una actividad que se desarrollaría en estas zonas. Entre las principales actividades que se ofrecen destacan el senderismo, ciclismo, rappel, tirolesa y cabalgatas, especialmente en la localidad de Ocotito, así como en las comunidades serranas. Estas localidades se caracterizan por su gran biodiversidad de flora y fauna, además de contar con pozas de agua azul cristalina y una orografía que permite el desarrollo de actividades como el rappel y, en algunos casos, la espeleología en pequeñas grutas y cuevas naturales presentes en la región.

Con esta acción también se pretende la reactivación del Parque Industrial Guerrero, ubicado en El Ocotito, municipio de Chilpancingo, Inaugurado en 2005 con una inversión inicial de 98 millones de pesos, que fue creado con el objetivo de diversificar la economía estatal, tradicionalmente centrada en el turismo, y fomentar el desarrollo industrial en la región, y que actualmente se encuentra en el abandono.

No se puede omitir que la conexión de la capital con la zona sur de Chilpancingo impulsaría el crecimiento de asentamientos humanos en esta parte del municipio, fomentando la creación de pequeños y medianos negocios. Esto contribuiría al desarrollo de una metrópolis emergente, así como a la conformación de una reserva territorial estratégica para el sur de la capital.

Actualmente, el costo de la caseta de cobro de Palo Blanco es de 182 pesos, y el de la caseta de La Venta es de 163 pesos. Por lo tanto, al lograrse la reubicación de la caseta, se reduciría el gasto de traslado para las personas que diariamente se desplazan a la capital del estado para desempeñar actividades laborales, acceder a servicios de salud, adquirir artículos de primera necesidad o realizar trámites administrativos.

Asimismo, se incentivaría el incremento del turismo local hacia el puerto de Acapulco, lo que generaría un impacto positivo indirecto tanto en las familias que viven del turismo como en las arcas de recaudación del Gobierno del Estado.

A continuación, se enlistan las localidades que se beneficiarían con esta acción:

Municipio	Localidades
Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez (58 Localidades)	Acahuizotla, Agua Hernández, Azinyahualco (Cañada de Azinyahualco), Buena Vista de la Salud, Cajelitos, Carrizal de la Vía, Carrizal de Pinzón, El Ciruelar, Coacoyulillo, La Esperanza, El Fresno, La Haciendita, Inscuinatoyac (El Pueblito), Julián Blanco (Dos Caminos), Mohoneras, Rincón de Alcaparrosa, Rincón de la Vía, Río Verde, San Cristóbal, San Miguel, Santa Bárbara, Tlahuizapa, Zoyatepec, Los Cimientos, Agua de Obispo, Los Amates (El Potrero), Acapulco González [Restaurante], Los Joveros, Ocotempa, Santa Rita y Tecalco El Zapote (El Chivero), El Reparó, Rancho Posada de la Paz (Casas Blancas), Lorena [Restaurante], Las Margaritas, El Mexicano [Restaurante], Yola [Restaurante], Lucero [Restaurante], Rosy [Restaurante], Conchita Taco Time [Restaurante], Villa Nueva Paola [Restaurante], Tecontitlán, Colonia Progreso, Cuenca Lechera, Manantial de la Cruz, El Chapopote, El Zapotillo, La Crucecita (Los Manguitos), Zeutla, Comochoapa, Planta Purificadora la Sierrita Renacimiento Agua Hernández, El Potrero Yaulingo.
Juan R. Escudero (14 Localidades)	Garrapatas (Garrapata), Palo Gordo, Papagayo, El Potrero Oriental, El Puente (San José del Puente), Plan de Lima, Zihuazaloya, Amatlán, La Ladrillera (La Granja), El Tepehuaje Dos, Ojo de Agua, El Amate, La Miel Pura, Las Juntas.

Otros de los impactos positivos que tendría la reubicación de esta caseta de cobro a la localidad de Tierras Prietas, es el Impulso económico que se daría en la zona norte de la capital, creándose más fuentes de empleo para las personas que viven en esa zona y en las partes aledañas a ella.

Es también importante señalar que entre la caseta de cobro Paso Morelos a la localidad de tierras prietas, son aproximadamente **109 kilómetros**, lo que convierte a esta sección en una de las más largas sin zonas de descanso, paradores o espacios seguros para detenerse. Esta situación plantea una serie de desafíos significativos en términos de **seguridad vial** para los usuarios.

Dicho lo anterior al instalar la caseta en esta zona estaríamos brindando seguridad a los habitantes de esta localidad y fortaleceríamos la seguridad vial en una zona que actualmente carece de puntos de control intermedios y ha sido escenario de diversos incidentes de inseguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta propuesta tiene como objetivo principal impulsar la actividad turística en las localidades del sur del municipio, al mismo tiempo que busca fortalecer la seguridad de quienes transitan por la zona norte de esta capital. Esta medida resulta especialmente valiosa en regiones con alta afluencia turística, como lo es el Estado de Guerrero, donde la confianza en la infraestructura carretera y la percepción de seguridad son factores clave para el desarrollo económico y social.

Por todo lo anterior expuesto someto a esta Soberanía para su análisis y aprobación el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO**

**Primero.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes y Esferas de competencia Exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, reubique la caseta de Cobro Palo Blanco. A la localidad de Tierras prietas perteneciente al Municipio de Chilpancingo Guerrero.

**Segundo.** Asimismo, a fin de contar con un acceso adecuado y rápido que permita a los visitantes y turistas ingresar por la Autopista del Sol, se solicita al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) la instalación de una Caseta Lateral o Ramales con una tarifa accesible para el acceso

a estas localidades, que facilite la llegada del turismo y garantice el mantenimiento de dicho tramo carretero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y a los integrantes de su comité de administración.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado.

*Dado en el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de abril del 2025.*

### ATENTAMENTE

**DIP. Héctor Suárez Basurto.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los Efectos Conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL FEDERALISMO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) PARA QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA Y COSTA CHICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, INSTRUYA AL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL A REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN EN LAS**

**EMPRESAS DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA QUE ADEMÁS DE TENER TARIFAS A LA VISTA DEL CONSUMIDOR VERIFIQUE SI LOS PRECIOS QUE OFERTAN A LOS HABITANTES DE ESTAS REGIONES DE LA ENTIDAD, NO VIOLANTAN LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, Y EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**

En desahogo del inciso “g”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz hasta por un tiempo de cinco minutos.

### El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo cordialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas plataformas, compañeras, compañeros diputados.

Hoy, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El aumento de la inflación muchas veces trae consigo efectos colaterales, como puede ser una escalada de aumento en los precios de productos y servicios.

Los golpes económicos de la inflación repercuten con mayor agudeza en la población de bajos recursos, como es el caso del sector indígena, quienes día a día tienen que buscar sobreponerse a estas difíciles condiciones económicas y sociales.

La población indígena en la región de la montaña y la afro mexicana en la costa chica del estado de Guerrero es de muy alta marginación. Basta señalar que en la Región de la Montaña se concentran los principales municipios con mayor índice de marginación y pobreza, como es el caso de Cochoapa y Metlatónoc, donde la mayor parte de su población se identifican como pueblos originarios.

La economía de la Región de la Montaña y la Costa Chica del Estado centra su actividad comercial en el municipio de Tlapa de Comonfort y en la Costa Chica en Ometepec, Ayutla, San Luis Acatlán. En estos principales municipios convergen sus habitantes para comercializar sus productos diversos, particularmente

uno de los servicios que no tiene control es el de las grúas particulares, cuyos propietarios cobran muy altos precios, sin tomar en cuenta que muchas de las empresas no ofertan al público sus precios, lo que repercute directamente en la ciudadanía.

Aunado al problema del aumento de precios de bienes y servicios en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe la problemática que en dichas regiones no se cuenta con autoridad competente para iniciar procedimientos administrativos e imponer las sanciones que en derecho procedan.

Pero esa inequidad en las relaciones entre proveedor y consumidor no se suscribe al consumo de bienes. Existen diversos servicios que se proporcionan en estas regiones, las cuales han generado mucho malestar en la ciudadanía. Quienes me han manifestado que existe un aumento desproporcional en el precio de los servicios, como ya lo mencioné en el caso de las grúas, señalando que no queda otra opción más que soportar estos incrementos, ya que no existe autoridad competente que regule esta relación entre proveedor y servicio.

Estas Regiones de la Montaña y la Costa Chica, la carretera que conduce a Tlapa, Marquelia, que es principalmente transitada por todos los municipios o vecinos de los municipios indígenas de Malinaltepec, Iliatenco, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Tlapa de Comonfort, que desafortunadamente todos estamos expuestos a sufrir algún tipo de accidente en estas carreteras y aunado a eso, pues hay que todavía batallar con el costo de las grúas, que no hay un tabulador, que no tenemos a ciencia cierta alguna referencia de cuánto nos va a costar en dado caso de que tuviéramos algún tipo de incidentes. Es importante que las autoridades busquen informar, darle publicidad a toda esta cuestión, por ello hoy me permito someter a la consideración del Pleno a la presente proposición con punto de acuerdo único.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO, para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas, para que además de tener tarifas a la vista del consumidor, verifique si los precios que se ofertan a los habitantes de estas regiones de la entidad no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades,

iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

*Versión Íntegra*

**Asunto:** Se presenta punto de Acuerdo Parlamentario.

## **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.**

El suscrito **DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inflación en nuestro país ha ido aumentando paulatinamente, se han hecho esfuerzos por lograr contenerla, sin embargo, los factores internacionales repercuten en nuestra economía, además los factores como la imposición de aranceles a diversos productos por parte de los Estados Unidos, han originado un mayor costo de determinados productos lo que hace que la economía familiar se deteriore.

Desafortunadamente el aumento de la inflación muchas de las veces trae consigo efectos colaterales, como puede ser el caso de una escalada de aumento de precios en productos y servicios.

Los golpes económicos de la inflación repercuten con mayor agudeza en la población de bajos recursos económicos, como es el caso del sector indígena, quienes día a día tienen que buscar sobreponerse a estas difíciles condiciones económicas y sociales.

La población indígena de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero es de muy alta marginación, basta con señalar que en la Región de la Montaña se concentran los principales Municipios con mayor índice de marginación y pobreza, como es el caso

de Metlátoc y Cochoapa El Grande, en donde la mayor parte de su población se identifica con algún pueblo originario.

La economía de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero, centra su actividad comercial en el Municipio de Tlapa de Comonfort y en la Costa Chica en Ometepec, Ayutla y San Luis Acatlán, en estos principales municipios convergen sus habitantes para comercializar sus productos del campo.

Particularmente un servicio que no tiene control es el de grúas particulares, cuyos propietarios cobran muy altos precios, sin tomar en cuenta que muchas de las empresas no ofertan al público sus precios, lo que repercute en la ciudadanía.

Aunado al problema del incremento de precios de bienes y servicios en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe la problemática de que en dichas regiones no se cuenta con autoridad competente para iniciar procedimientos administrativos e imponer las sanciones que en derecho proceda.

Que el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece:

**ARTÍCULO 20.-** La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Pero esta inequidad en las relaciones entre proveedor y consumidor no se circunscribe al consumo de bienes, existen diversos servicios que se proporcionan en la Región de la Montaña y Costa Chica, los cuales han generado mucho malestar entre la ciudadanía, quienes me han manifestado que existen un aumento desproporcional de precios servicios como es el caso de grúas, señalando que no les queda otra opción más que soportar estos incrementos, ya que no existe autoridad competente que regule estas relaciones entre proveedor y consumidor.

Ante la falta de una oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe una constante violación a los derechos de los consumidores de productos o servicios, por lo que resulta necesario e indispensable que la

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realice a través de su Delegación Estatal, operativos permanentes para sancionar a los proveedores de bienes y servicios, en particular a los del servicio de grúas, a efecto de que pongan a la vista del público los precios de sus servicios, pero también a que no hagan cobros excesivos por dichos servicios.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, **exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la Región de la Montaña y Costa Chica en el Estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de estas regiones de la entidad, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos Administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones correspondientes.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de abril de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**

**El Presidente:**

Gracias, diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Esta Presidencia turna en la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos Conducentes.

**INTERVENCIONES**

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “30 DE ABRIL, DÍA DE LAS NIÑECES EN MÉXICO”.**

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Compañeras y compañeros representantes del pueblo, pueblo de Guerrero, niñas y niños guerrerenses, hoy se celebra el Día de las Niñas y de los Niños, lo que nos da un espacio para reflexionar sobre la historia de esta conmemoración en México, y más importante aún, para reafirmar nuestro compromiso para colocar a las niñas y los niños en el centro de nuestras acciones, y no como un instrumento del Estado o del Poder, ni tampoco únicamente como sujetos de derechos, sino como sujetos protagónicos de las transformaciones de este país, las sociales, las históricas y las políticas, que serán para su propio beneficio, porque son ellas y ellos quienes en un futuro y con su propia voz serán capaces de transformar la realidad y así lograr un mejor futuro para las nuevas generaciones.

El Día del Niño y la Niña tiene sus raíces en los ideales de la Revolución Mexicana y en las luchas laborales del siglo XX. En 1916 Veracruz acogió la primera celebración nacional dedicada a las infancias, sin embargo, fue hasta 1924, bajo la presidencia de Álvaro Obregón y con José Vasconcelos como Ministro de Educación Pública, cuando se estableció oficialmente el 30 de abril como Día del Niño, que ahora por el lenguaje incluyente decimos Día del Niño y de la Niña o

de las Infancias. En esa época la infancia era vista como un pilar para el progreso del Estado Mexicano, pero tan sólo como una materia prima para formar al ciudadano ideal, un obrero, un soldado, el sostén de una nación en construcción.

En 1925 el Secretario de Educación Pública, José Manuel Puig, propuso vincular esta celebración con el Día del Trabajo, Primero de mayo. Cientos de niños y niñas formaron una valla para recibir a los trabajadores durante el desfile del obrero, un gesto que simbolizaba la conexión entre ambos eventos. La elección del 30 de abril fue práctica, al ser primero de mayo un día de inhabil fue conveniente, pero también fue un tema de elección ideológica.

En esta perspectiva histórica, reflejada también en el artículo III, Constitucional sobre el derecho a la educación, muestra cómo el Estado utilizó la educación para que la infancia consolidara un proyecto nacional. Plutarco Elías Calles, por ejemplo, hablaba de apoderarse del alma de los niños para la revolución, una frase que ilustra cómo la educación y la infancia fueron instrumentos para alinear a las nuevas generaciones con la oligarquía y el poder. El Día del Niño y sus orígenes no sólo celebraba a las y los menores, sino que buscaba integrarlos activamente en la construcción de una nación definida por los intereses de las y los adultos.

Sin embargo, en el México actual debemos abandonar esta visión instrumental de las niñas. Desgraciadamente, últimamente hemos visto cómo se ha utilizado a la niñez como un instrumento para dar golpes políticos en la búsqueda de generar presión y publicidad. Las niñas y los niños no deben ser medios para estos fines.

Los niños y las niñas deben ser protagonistas de su presente y protagonistas de su futuro. Esta celebración nos recuerda que ellos y ellas tienen derechos inalienables, sueños propios y, sobre todo, opiniones valiosas que deben ser escuchadas. Las voces de las niñas y niños nos interpelan, nos hacen que el eje para crear nuestras políticas deba ser una que garantice su bienestar y que amplíe sus oportunidades.

Es nuestro deber crear condiciones que les permitan desarrollar su potencial máximo. La infancia debe ser el motor de las transformaciones sociales y no un recurso para perpetuar las agendas de las y los adultos y, en este respecto, doy una muy respetuosa opinión ante el Parlamento Infantil llevado a cabo hace poco en este Congreso. Sobre todo debemos entender que no existe una sola realidad, sino hay muchas realidades en la niñez.

Tenemos niñez indígena, niñez afromexicana, campesina, desgraciadamente tenemos infancias trabajadoras y la infancia popular y con esa conciencia debemos actuar en consecuencia. Por ello preferimos referirnos a este día como Día de las Niñeces, ya que ellos y ellas también son atravesados por las desigualdades estructurales, sociales, políticas y económicas dominantes. Aunque la formación de las infancias ha sido, ha recaído históricamente en las mujeres, es responsabilidad de toda una sociedad, como lo dice el proverbio africano, se necesita a toda una tribu para educar a un solo niño, a una sola niña.

Por eso gobiernos, instituciones, ciudadanas y ciudadanos debemos trabajar unidos y unidas para garantizar, como lo establece la constitución, los tratados internacionales de poner como prioridad a las niñez. Por eso le solicito de manera muy respetuosa a este Congreso y a sus comisiones que las iniciativas y exhortos que van dirigidas para el bienestar de niñas y niños sean de dictamen preferencial.

En Guerrero, donde enfrentamos muchos desafíos, debemos asegurar que las niñas y los niños y especialmente aquellos en contextos adversos, como los de La Montaña y los de la Costa Chica, tengan acceso a oportunidades que les permitan contribuir con un futuro digno.

Sus realidades diversas exigen que dejemos atrás el adultocentrismo, que es un sistema de dominación que coloca a los adultos en el centro de las políticas públicas y relega a las infancias a un rol secundario. Esto es una forma de discriminación y ha hecho que las voces de las niñas y los niños sean ignoradas y en muchos casos que se normalicen prácticas que vulneran sus derechos.

Ojalá que este día, en el que la izquierda es una amplia mayoría en este Congreso, marque un punto de inflexión en la historia de nuestros niños y nuestras niñas guerrerenses.

Es cuanto.

Gracias compañeras y compañeros y feliz día a todos los niños y las niñas, pero también al niño y niña que todos y todas llevamos dentro.

Gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Marisol.

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Víctor Hugo Vega Hernández:**

Gracias presidente de la Mesa Directiva y con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y el pueblo de Guerrero.

El día de hoy mi participación es con respecto a lo que estamos conmemorando el día de hoy. Una de las fechas más importantes en el calendario, esa fecha en la que se celebra a quienes con una sonrisa alegran nuestras vidas y que a veces también con un beso tienen el poder de curar nuestros dolores más fuertes, los pesares más grandes y las preocupaciones que con la edad aquejan a todos los adultos.

Ese grupo poblacional al que llamamos infantes, pequeños, Juachitas, Huachitos, Niñas, Niños. El día de hoy pues estamos celebrando, celebrando su día, ese día que en 1942 comenzamos a celebrarlo cuando por decreto del presidente Álvaro Obregón se establece de manera oficial la fecha para tomar conciencia sobre ese grupo poblacional más vulnerado después de la Revolución Mexicana, donde la orfandad era una de las problemáticas más sobresalientes y tomando en cuenta los derechos de los niños que deben de ser reconocidos, todo esto a la par de la declaración de Ginebra, mientras que a nivel global la fecha es instaurada hasta 1959.

En este sentido, a 101 años de instituirse esta fecha, es importante promover el bienestar y los derechos de la infancia, fomentar la fraternidad, la comprensión entre la niñez y recordarle a la sociedad la importancia de su existir y la necesidad de garantizarles un desarrollo saludable en condiciones de libertad y dignidad, por lo que no sólo en esta fecha debemos celebrarles, sino que debemos tenerles presentes a diario y brindarles todo nuestro cariño, toda nuestra atención, escucharlos, apoyarlos e impulsarlos durante su crecimiento para lograr que se transformen en seres humanos de bien.

Sus derechos fueron establecidos en la Ley General de Niñas y Niños y Adolescentes, los cuales deben priorizarse en nuestra encomienda como diputados de esta Legislatura, velar para que se cumplan a cabalidad en todo el Estado de Guerrero y que nunca imaginemos que este sector, y es que nunca imaginamos que este sector se enfrentaría a eventos como una pandemia global, violencia y situaciones que vulneran sus derechos, pero hoy han sido ellos quienes nos han dado cátedra de fortaleza, de resiliencia y de que cuentan con

sueños y con todas esas ganas de vivir en regiones donde no existían carencias, sólo un lugar seguro para su crecimiento.

Y en este apartado no debemos olvidar a quienes hoy se encuentran luchando por su salud, a esos pequeños que ponen todo lo de sí para ganar una batalla contra el Cáncer, contra la Diabetes Infantil, a ellos desde aquí les digo que este día tan importante exhorto a mis compañeras y compañeros diputados a que sigamos buscando las formas de garantizarles atención médica oportuna, tratamientos completos y un trato igualitario y vivir una vida en plenitud.

Necesitamos que su derecho a la salud sea respaldado y respetado. Hoy más que un festejo, en esta fecha para evaluar los alcances, tenemos que hacer compromisos y redoblar esfuerzos por el bien de la niñez de Guerrero, porque el trabajo es de todos nosotros.

Por eso el día de hoy yo quiero decirles que vivan todos los niños de Guerrero y felicidades.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Víctor Hugo Vega Hernández.

¿Con qué objeto diputada Glafira?

Con orden nada más por favor.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Compañeros, compañeras integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Buenas tardes.

Quiero admitir que no pretendía participar hoy, pero ayer me tocó que lamentablemente una niña me dijera que tenía miedo de caminar en la noche con su mamá cuando no alcanzaban combi para llegar a su casa. y leyendo hoy también los periódicos digitales

nuevamente en nuestra Región Montaña tenemos a un niño que fue víctima de la violencia que estamos viviendo.

Hoy 30 de abril que celebramos el Día del Niño, aparte de expresarle mis felicitaciones, mi reconocimiento y mi cariño a todos ellos, a todos los niños, a todas las niñas del Estado de Guerrero y de nuestra República, también quiero ratificarles mi compromiso de seguir trabajando en la problemática social que a diario los lastimas a ellos, a ellas y a sus familias, a la sociedad en general.

Y que en la XVII Edición del Parlamento Infantil que tuvo efecto el pasado 10 de abril tuvimos aquí la participación de 46 niñas y niños en la cual nos vinieron a exponer desde su muy propia pero importante y objetiva edición todos los problemas que están padeciendo.

Y en ese contexto las y los representantes de la Región Norte destacaron la necesidad de promover el despertar la conciencia y solidaridad comunitaria para combatir el acoso escolar, así como la desigualdad y violencia contra las mujeres que se promueven y consolidan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, que se termine con la discriminación porque un obstáculo para la unidad e igualdad y principalmente hacia las personas con capacidades diferentes.

Que se fomente desde la infancia mediante el respeto mutuo la igualdad de género, así como una educación que promueva las mismas oportunidades para todas y todos y que combata la pobreza y la falta de empleo en nuestra región y en nuestro Estado de Guerrero.

También nuestros parlamentaristas de la Tierra Caliente nos demandaron acciones para terminar con la creciente inseguridad en esa región y en nuestro Estado de Guerrero, combatir el acoso escolar de forma urgente, que se promueva la defensa de los derechos humanos y la educación en valores para las niñas y los niños en el ámbito familiar, escolar y social.

Además de la exigencia de una sociedad con igualdad de género, libre de violencia y desigualdad contra las mujeres y de manera muy especial que se actué para detener y revertir la contaminación del agua, del aire y del cielo.

Las niñas y niños de nuestra Región Montaña, nos expusieron la realidad dolorosa que sigue persistiendo ahí, piden que se les ayude a detener la contaminación ambiental y la destrucción de sus bosques, nos hacen un

llamado angustioso para garantizar sus derechos humanos a vivir una vida libre de violencia e inseguridad.

A combatir el acoso escolar y garantizar su integridad física, emocional y social a que se incremente la lucha contra prácticas discriminatorias contra mujeres como lo es el matrimonio forzado infantil y la violencia de género en las comunidades indígenas, fomentando con más fuerza la igualdad de género. Que se implementen programas que verdaderamente les ayuden a salir de la pobreza imperante y por la cual cada vez crece más el trabajo infantil, que hoy es una realidad que roban la infancia de nuestras niñas y niños de esa región y otras de Guerrero.

Como les comentaba leyendo los periódicos digitales nos decían que el niño que fue alcanzado por la violencia en Cochoapa el Grande, tenía apenas 13 años y que precisamente estaba trabajando. Con este tema en 2024, se nos informa que Guerrero ocupó el lugar más alto en México en cuanto al porcentaje de personas de cinco a 17 años en situación de trabajo infantil según el INEGI. Además Guerrero es la segunda Entidad con mayor porcentaje de menores de 17 años en situación de pobreza, carencia alimentaria y pobreza extrema.

Por su parte nuestros parlamentaristas de Acapulco nos dejaron claro con sus ponencias su gran preocupación por el impacto del huracán Otis y del huracán Jhon que evidenció la fragilidad del medio ambiente y la necesidad urgente de protegerlo como un derecho y responsabilidad compartida, refiriendo que estos potentes fenómenos naturales con el grito de la tierra y que es hora de despertar, de actuar y de salvar nuestro planeta antes de que sea demasiado tarde.

Nos manifestaron también su inquietud porque se promueva el fortalecimiento de sus derechos como niñas y niños, especialmente en el entorno familiar y escolar, que se combata el bullying escolar, la adicción al teléfono celular y se implementen acciones para su salud mental para ayudar a equilibrar sus emociones, pero sobre todo nos compartieron su angustia por el creciente e imparable inseguridad que azota a Acapulco y nos piden que se busque garantizarles su derecho a vivir sin miedo, en paz y con un tejido social adecuado para su pleno desarrollo integral.

Cabe destacar que en el mes de abril del presente año, Acapulco ocupa el quinto lugar a nivel nacional en cuanto a homicidios dolosos, con 75 casos en los primeros 21 días del presente mes.

La percepción e inseguridad en la ciudad según la encuesta de seguridad pública urbana en sub del INEGI, nos informa que 8 de cada 10 ciudadanos se sienten inseguros.

También nuestros niños de la Costa Grande, nos plantearon mayores acciones para terminar con el acoso escolar, el bullying, la discriminación y promover con educación legislación y códigos de respeto el mejor entorno para educarse en las escuelas.

Que se combata la inseguridad, que se combatan los femenicidios, la violencia de género, garantizando mayor protección y oportunidades para las niñas, niños y sus familias, demandaron de manera urgente la necesidad de terminar con la tala de árboles de sus bosques e incendios, pues son una amenaza a nuestro futuro, la vida y los ecosistemas, recordemos que nuestro Estado de Guerrero tiene el primer lugar a nivel nacional en la destrucción de bosques por incendios.

Y finalmente nuestras parlamentaristas y parlamentaristas niños de la Costa Chica, nos denunciaron la falta de una mayor protección efectiva a la infancia en Guerrero, haciendo un llamado urgente a garantizar sus derechos.

Por otra parte también nos manifestaron su gran preocupación por la cada vez acelerada extinción de especies animales de esa región y nos hacen un llamado a la acción para buscar detenerlos.

Eso de manera general son todos los temas que nos vinieron a demandar nuestras niñas y nuestros niños del Estado de Guerrero, con las esperanza de que sean escuchadas y resueltas sus peticiones, ese debe ser nuestro principal y mayor reto y compromiso compañeros legisladores.

Como ustedes pueden ver de manera general todos nuestros parlamentaristas coinciden en seis problemas sociales principalmente, el bullying, el acoso escolar, la defensa de sus derechos, la igualdad de género a través de una educación con valores, el cuidado de nuestro medio ambiente y la inseguridad, no hubo una región de nuestro Estado en donde nuestros parlamentaristas no nos pidieran auxilio, más en el tema de inseguridad.

Y permítame concluir con un breve texto de la intervención de nuestra parlamentarista Thaily Camila Alonso Ramos de la región Costa Chica, en la cual debemos de poner mucha atención compañeros, si es que realmente nos interesan nuestros niños, si es que realmente nos interesan nuestras niñas y nuestra población.

La parlamentarista Thaily nos dijo, cito textualmente; “Diputados, no basta con aprobar leyes, háganlas cumplir, los niños queremos justicia, queremos seguridad, queremos un país donde ser niños signifique vivir sin miedo, porque recuerden que lo que se les dé hoy a los niños, es lo que los niños les darán a la sociedad”.

Es cuanto.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Glafira Meraza Prudente:**

Con su venia, diputado presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Saludo cordialmente a los amigos de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan hoy.

Un saludo también a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas redes sociales y plataformas digitales.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy, en esta fecha muy significativa que es el 30 de abril “Día del Niño” en México y como lo decía mi compañera Marisol y de la niñez, de las niñas, esta celebración se instituyó por primera vez en 1924 durante la presidencia del general Álvaro Obregón y con el licenciado José Vasconcelos, como ministro de educación pública.

A nivel mundial el día universal del niño nos recuerda una verdad fundamental, los niños son el colectivo más vulnerable y por lo tanto quienes más sufren la crisis y los problemas del mundo, es una jornada para civilizar los derechos de la infancia y para concientizar a toda la sociedad sobre la importancia vital de trabajar cada día por su bienestar y desarrollo integral.

En México este día lo vivimos con un cariño especial, es una oportunidad para honrar y reconocer a nuestras niñas y niños, vemos como las escuelas, organizaciones civiles, instituciones y dependencias de gobierno se esfuerzan por organizar festejos y

actividades asegurando que esta fecha no pase desapercibida y se llena de alegría para ellos.

Y es que las niñas y niños son sin duda alguna el futuro de nuestra sociedad, como adultos tenemos el deber ineludible de garantizar que tengan acceso a todo lo necesario para crecer y desarrollarse de manera saludable, plena y feliz.

Pero qué significa realmente ser niño o niña en nuestro país? Significa o debería significar tener derecho a una educación de calidad, a servicios de calidad adecuados, a vivir en un hogar seguro y lleno de amor, significa tener el derecho fundamental a jugar, aprender a explorar el mundo que les rodea y sobre todo a soñar sin límites.

Sin embargo, debemos ser honestos y reconocer la dura realidad que enfrenta miles de niños y niñas en México y en nuestro Estado, una realidad que lamentablemente está pagando sus risas y truncando sus sueños, muchos de ellos no gozan de sus derechos más básicos, salud, educación, alimentación suficiente, un entorno seguro e incluso en algunos casos su libertad.

Día tras día se enfrentan a la pobreza, a la violencia, a la explotación y a la discriminación, por eso al acercarnos a este día del niño, es crucial recordar y recalcar que los derechos de la infancia no son un regalo ni una concesión, son derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna y en diversos tratados internacionales que México ha firmado y ratificado.

Nuestra responsabilidad como sociedad y específicamente como diputados y diputadas, es garantizar que esos derechos no sólo estén escritos en un papel sino que se respeten y protejan en la vida diaria a cada niño y de cada niña, por lo tanto, debemos comprometernos firmemente a trabajar juntos, nuestro objetivo debe sentar las bases sólidas para que todos los niños y niñas puedan crecer y desarrollarse sanamente.

No basta con un hogar seguro, necesitan un entorno donde puedan jugar aprender, explorar y soñar sin temor a la violencia, la explotación o la discriminación, hagamos este compromiso hoy en este marco del día del niño, hagámoslo por los niños y las niñas de nuestro país, por su presente y por el futuro que representan para todos nosotros.

Sigamos compañeros legisladores, diputados y diputadas sigamos luchando, sigamos trabajando, es mucho lo que tenemos que hacer aquí en nuestro Estado de Guerrero y quiero invitarlos, quiero invitarlas a que abracemos a esa niña interior que tenemos cada uno de

nosotros, que abracemos a ese niño interior que tienen cada uno de ustedes y por supuesto con esa empatía y con esa humildad y con esa sensibilidad seguir trabajando juntos.

Es mucha la tarea sin embargo, en la suma de cada uno de nosotros, en cada una de nuestras regiones, en cada uno de nuestros distritos podemos hacer la diferencia, no por casualidad cada uno de ustedes cada uno de nosotros nos encontramos aquí en esta LXIV legislatura, felicitarles sintiéndome honrada con cada uno de ustedes y pues también quiero aprovechar para felicitar a nuestra diputada Jesusita que el día de hoy es su cumpleaños.

Es cuánto, diputado muchas gracias.

¡Que vivan los niños de Guerrero!. y que vivan los niños de México!.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs Cortés, por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputada.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés**

Muchas gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Me uno a la felicitación a la diputada Jesusita por su cumpleaños.

Sin lugar a dudas hoy es un día muy importante y seguramente prácticamente todas y todos los que estamos aquí tendremos la manera de respetar y de reconocer a las y a los niños de Guerrero.

Hoy quiero hablarles no solamente de la importancia que ya lo hicieron extraordinariamente bien quienes me antecedieron en la palabra, pero también de cuál es la realidad de la niñez en Guerrero y que nos debe de preocupar y de ocupar, son nuestro tesoro más valioso que como sociedad, como autoridades y como familias, debemos de tener la obligación de crearles un entorno más seguro y más feliz.

Desde la banca de Movimiento Ciudadano, hemos realizado iniciativas donde las niñas y los niños van al

frente, lo promovimos en la ley de cuidados que en su quinto transitorio dice: Que el Estado debe garantizar especialmente el cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con datos del INEGI en Guerrero tenemos una población de un millón 237 mil habitantes de entre 0 y 17 años de edad, pero también tenemos uno de los porcentajes más altos de condición de trabajo en todo nuestro país, muchos de ellos el 48 por ciento que trabajan se desempeñan en ocupaciones no permitidas.

Me es doloroso reconocer que nuestro Estado ocupa los primeros lugares en situaciones que afectan gravemente a la niñez, también somos uno de los estados donde menos se atiende a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, también somos de los estados con más baja atención a niñas, niños y adolescentes con cáncer.

Somos la segunda Entidad del país con niñas y niños en mayor pobreza extrema, también somos la segunda Entidad con niñas entre 12 y 17 años con maternidad adolescente, la segunda entidad con matrimonios forzados, de acuerdo a la secretaría de salud los casos de una enfermedad que se creía erradicada como es la tosferina crece exponencialmente en Guerrero y afectan directamente a niñas y niños.

La vacunación que es otro tema que nos preocupa somos el noveno Estado con menor avance en vacunación, hago referencia a esto porque me parece de la mayor importancia que el día de hoy no solamente tengamos intervenciones sino hagamos compromisos-

En el pasado Parlamento Infantil de las 8 regiones del Estado llegaron niñas y niños hablando de sus preocupaciones con una enorme demencia el diputado Pánfilo y su servidora estábamos realmente admirados de los 46 niñas y niños que no subieron ni siquiera con una hoja a esta Tribuna, todos traían preparados sus discursos aprendidos de memoria y resueltos a compartílos con nosotros.

Recuerdo particularmente a la niña Thaily Camila del Municipio de San Luis Acatlán, que nos comentaba que desde muy chiquita tenía que salir de la escuela e irse a trabajar para poder ayudar en la manutención de su familia, el niño Ronny de 10 años de la región de tierra caliente que nos habló de como sufren los niños por haber perdido a sus padres, a uno o al otro de quedarse al cuidado de una abuela, de quedarse al cuidado de una tía y no tener ese seno familiar al que tienen derecho.

Vladimir Hesiquio de la Costa Grande, nos compartió casi con lágrimas en los ojos lo que le ha afectado ser víctima de bullying y así podría yo hacer referencia a las 46 participaciones, pero más allá de eso he solicitado cariñoso y respetuosamente al presidente de la Comisión de Educación, a la presidenta de la Comisión de las Niñas y Niños a la presidenta de la Comisión del Instituto de Estudios Parlamentarios y al presidente de la Comisión de la Juventud, para que las 46 propuestas sean analizadas, sean vistas como posibles iniciativas de ley porque y además que puedan ser estas impresas en un documento por parte del Instituto de Estudios Parlamentarios.

No tiene caso que vengan las niñas y los niños a este Recinto, que les abramos la Tribuna que los escuchemos, si lo que vinieron a decir no se convierte en políticas públicas, en realidades para una mejor vida para estas niñas y estos niños.

Muchas gracias, por su atención compañeros.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL “1° DE MAYO, DÍA DEL TRABAJO**

En desahogo del inciso “b” del punto número siete del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Hoy subo a esta Tribuna con orgullo, con responsabilidad y sobre todo con un compromiso firme hacia la clase trabajadora de Guerrero y de todo México, estamos aquí para recordar que el día de mañana será el Primero de Mayo que no es un día de fiesta, es un día de lucha, de memoria y de dignidad. Un día que nos recuerda que los derechos laborales no fueron regalados del poder sino conquistas del propio pueblo.

En 1886 en Chicago hombres y mujeres dieron la vida por la jornada de 8 horas, fueron asesinados por exigir lo que hoy consideramos básico, su sangre sembró las semillas de justicia que floreció en muchos países incluyendo el nuestro. En México desde la Constitución de 1917, hemos tenido una base legal que reconoce los derechos de las y los trabajadores.

El artículo 123 es una herramienta que nació del pueblo para proteger al pueblo habla de los sindicatos, de salarios dignos, de jornadas humanas y de dignidad laboral, pero hoy esa dignidad está siendo menoscabada, en Guerrero enfermeras, médicos y personal de salud viven incertidumbre laboral, trabajadores de la educación y de la universidad autónoma de Guerrero siguen esperando respuestas respecto a sus pagos oportunos.

Que mensaje estamos dando cuando los derechos de quienes nos cuidan y nos educan están siendo ignorados, hoy desde aquí exigimos que el convenio con el IMSS Bienestar sea una oportunidad de justicia, no de exclusión, exigimos que los maestros sean escuchados no sólo aplaudidos en discursos vacíos, las fallas en los pagos, las faltas en los pagos, la falta de reconocimientos y la vulneración de derechos no solo son números en un informe, son vidas con familia, son esperanzas rota La clase burócrata también merece dignidad, la seguridad social no es un privilegio es un derecho.

Compañeras y compañeros, no venimos a distribuir culpas, venimos a asumir responsabilidades porque cuando se gobierna se gobierna para todos, hay que dejar atrás la retórica y pasar a la acción los derechos no se negocian, se respetan, seamos la voz de quienes no pueden subir a esta Tribuna, seamos legisladores con conciencia social y con memoria histórica.

Que el Primero de Mayo no sea sólo una conmemoración sino un llamado a la defensa activa de los derechos laborales en cada rincón de este bello Estado de Guerrero, es por la dignidad del pueblo trabajador hoy también es momento de mirar al futuro con responsabilidad, la realidad laboral en Guerrero nos exige más que discursos, nos exige acciones concretas.

Hablamos de trabajadores de salud que durante la pandemia se la jugaron con todo, no tuvieron días de descanso, no tuvieron condiciones óptimas y aun así estuvieron ahí salvando vidas y hoy están en la incertidumbre esperando una respuesta del estado mexicano, donde quedó entonces la gratitud, donde quedó al responsabilidad del gobierno, no podemos permitir que los derechos de estos trabajadores sigan en una zona gris, no podemos hablar de transformación sino

garantizamos seguridad laboral y a quienes dan su vida en los hospitales y en las clínicas.

No hablemos sólo del sector salud, también está el magisterio, cuantos maestros han levantado la voz porque no han recibido sus pagos, porque no tienen claridad en sus contratos porque les falta insumos básicos para enseñar, como queremos exigir la educación de calidad sino damos condiciones de calidad a quienes los imparten.

Guerrero no se construye desde la cómoda oficina de un burócrata alejado de la realidad se construye desde el aula, desde el quirófano, desde la calle, desde los campos, con el trabajo diario de miles de guerrerenses, por eso hoy desde esta Tribuna hago un llamado al gobierno federal y al gobierno del Estado a que los funcionarios, a los secretarios, a los directores bajen al territorio, escuchen vean y actúen, los problemas laborales no se resuelven con declaraciones se resuelven con voluntad política y con acción administrativa.

Nos toca como legisladores hacer nuestra causa la causa de los trabajadores, presentar iniciativas, fiscalizar presupuestos, dar seguimiento a las demandas justas que no se siga, que no se diga que en esta Legislatura fuimos indiferentes ante el dolor y el abandono, recuerdo claramente la palabra de una enfermera en La Montaña, no quiero un monumento, quiero mis derechos, esa frase me acompaña cada vez que voto, cada vez que hablo, cada vez que lucho, desde aquí no se trata de partidos políticos, se trata de justicia.

Y la justicia compañeras y compañeros no tiene color, tiene rostros el de la madre soltera que trabaja en el hospital, el del maestro rural que camina horas para dar clases, el del trabajador del gobierno que lleva meses sin cobrar, que este primero de mayo nos encuentre unidos y con la frente en alto, que sea un recordatorio de que la lucha sigue y que desde esta Tribuna no vamos a callar, porque cuando se lucha por los derechos de las y los trabajadores se lucha por la dignidad de todo el pueblo de Guerrero.

Es por ello y por todas y todos los que necesiten que estemos aquí, por eso les digo a todas y todos los trabajadores tienen una aliada en el Congreso de este Estado. ¡Que viva la clase trabajadora, que viva el 1° de mayo, que viva Guerrero!.

Es cuánto, diputada presidenta, muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Si diputado Marco Tulio.

(Desde su curul el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, comenta: Presidenta si me permite intervenir sobre el mismo tema.)

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

¿Si diputada Araceli, con que objeto?

(Desde su curul la diputada Araceli Ocampo Bustamante, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema.)

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Gracias, presidenta.

Gracias, secretarios de la Mesa.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación, público en general.

El 1° de mayo es una significativa fecha en la que conmemoramos el Día Internacional del Trabajo que nos invita a reflexionar profundamente sobre la historia, las luchas y los sacrificios que mujeres y hombres han realizado para conquistar los derechos laborales fundamentales que hoy disfrutamos pero que también en su momento crucial para tomar conciencia de los enormes desafíos que aún persisten en esta materia.

Desde la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, asumimos con firmeza y determinación nuestro compromiso de velar por los intereses de todos y cada uno de los trabajadores guerrerenses, nuestro trabajo cotidiano consiste en que hay que impulsar y perfeccionar leyes que respondan a las exigencias actuales del mercado laboral, pro sobre todo que protejan y dignifiquen la vida de los trabajadores en este sentido.

Hemos puesto énfasis especial en la actualización normativa, en la promoción del empleo digno, en la protección de los derechos laborales y en garantizar la estricta vigilancia del cumplimiento de leyes laborales existentes, estamos conscientes de que las condiciones

laborales en Guerrero necesitan seguir mejorando sustancialmente.

Sabemos que aún existen trabajadores sin acceso pleno a derechos básicos como seguridad social, estabilidad laboral, salarios dignos y equitativos, así como espacios seguros y saludables para desempeñar su labor diaria. Esos son desafíos que nos impulsen a renovar esfuerzos y a planear soluciones integrales desde una visión legislativa, sensible, moderna y comprometida con el bienestar social.

Desde esta Legislatura seguiremos impulsando iniciativas que respondan a las necesidades reales de nuestros trabajadores, iniciativas que busquen combatir la informalidad laboral, reducir la precariedad del empleo, comentar la capacitación y el desarrollo profesional, así como mejorar el mecanismo de protección social para trabajadores vulnerables.

Nuestro compromiso también incluye la busca constante del dialogo y la concentración con todos los actores sociales involucrados, sindicatos, organizaciones laborales, empresarios y autoridades gubernamentales, para construir consensos que beneficien ampliamente nuestro Estado.

En este día tan significativo reitero con mayor fuerza y convicción el compromiso inquebrantable de trabajar por un Guerrero más justo, más equitativo y más solidario, estoy plenamente consciente de que es la única forma de lograr un verdadero progreso económico y social que es a través del reconocimiento y la plena garantía de los derechos laborales de todas y todos.

Continuaremos defendiendo y fortaleciendo el marco jurídico laboral porque creo firmemente que mejora condiciones laborales que se traducen inevitablemente en un mejor desarrollo económico social y humano en todo nuestro Estado. A todas y todos ustedes trabajadoras y trabajadores guerrerenses, nuestro compromiso, nuestro reconocimiento, nuestro respeto de continuar trabajando incansablemente por el bienestar de sus familias.

Quiero reconocer al gobierno federal la labor que ha hecho, que se nos olvide diputados, diputadas los salarios mínimos que teníamos en otros gobiernos, tengamos memoria recordemos el atraso que nos ha llevado todo este abandono que tuvieron los trabajadores en otras épocas de México.

Hoy los programas sociales son reales y funcionan, sabemos la remodelaciones de los centros de salud en Guerrero de lo que he sido testigo con la ciudadana

gobernadora que se están haciendo cambios gracias al apoyo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum.

No olvidar el apoyo que se dio a los guerrerenses con el huracán Otis, sino hubiera sido por él apoyo que dio nuestro presidente, el gobierno federal difícilmente los acapulqueños y los guerrerenses nos hubiéramos levantado, así también con el huracán Jhon las medidas pertinentes, están pintando las viviendas, se están realizando múltiples actividades alrededor de todo esto, está generando empleo con nuestro jóvenes que antes estuvieron olvidados, hoy estamos construyendo un futuro juntas y juntos.

Por eso reconozco y agradezco nuevamente a nuestra ciudadana gobernadora pero en especial al gobierno de México que tiene aquí a sus secretarios viviendo en Acapulco y en Guerrero lo que no los veíamos en otros gobiernos y que era inalcanzable que pudieran darnos alguna cita o alguna audiencia.

Es cuanto, presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de hasta diez minutos.

Adelante diputada.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Dios bendiga a todas y todos nuestros niños, ellos son la alegría de nuestra alma, muchas felicidades en este día y quiero también aprovechar esta ocasión para desearles muchas, pero muchas felicidades a nuestra querida amiga diputada Jesusita que Dios me la llene de salud, de vida, muchísimos años más. Gracias.

En la conmemoración del Día del Trabajo, hoy hace más de un siglo queremos honrar a todos aquellos que dieron su vida por la jornada laboral de 8 horas y por las condiciones de trabajo digno, hoy queremos honrar la memoria de todos ellos, de todas ellas, quiero referirme a los hermanos Flores Magón impulsores también de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, a Valentín Campa, a Demetrio Vallejo y muchos otros más que dieron su vida por mejores condiciones.

Lo hacemos también para refrendar nuestro compromiso firme y claro con los derechos de las y los trabajadores de México y en particular de nuestro querido Guerrero, hoy mencionamos también que desde la Sexagésima Cuarta Legislatura, desde la Sexagésima Quinta del Congreso de la Unión se han impulsado reformas históricas que colocan a México en una nueva etapa de justicia laboral.

Entre los más trascendentales se encuentra la Reforma laboral precisamente del año 2019 que marcó sin duda alguna un antes y un después en la vida sindical y laboral de nuestro país, esta Reforma garantizo por primera vez en la historia la Libertad Sindical y la Democracia Sindical y la Justicia Laboral, la negociación colectiva autentica, hoy las y los trabajadores eligen libremente a su representante, que gran alegría y justicia, votan de manera personal, libre directa y secreta y tienen la posibilidad real de defender sus derechos sin represalia

También tienen se fortaleció el nuevo modelo de justicia laboral eliminando las juntas de conciliación y arbitraje que por años fueron cómplices de la injusticia para dar paso a los Tribunales Laborales del Poder Judicial con procedimientos más rápidos imparciales y transparentes.

Desde este Congreso recientemente aprobamos la propuesta para reformar las Leyes de Trabajo de los servidores públicos, del estatuto de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero para garantizar la libre asociación Sindical como activista de la defensa de los derechos de las y los trabajadores y como presidenta de la comisión de Derechos Humanos refrendo mi compromiso con la clase trabajadora de México y de Guerrero.

Seguiremos impulsando desde este Congreso y desde esta Tribuna Leyes que pongan en el centro la justicia social, que reconozcan el valor del trabajo digno y que no permitan ningún paso más atrás de lo conquistado, porque no hay mejor manera de conmemorar la lucha laboral que con acciones que refuercen las demandas y las necesidades de las y los trabajadores.

¡Que vivan las y los trabajadores de México y de Guerrero!

¡Que vivan quienes con su esfuerzo diario construyen una Nación!

¡Que viva el primero de mayo!

Sería cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada Araceli.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, SOBRE LA PROPAGANDA ANTIMIGRANTE EN TELEVISORAS MEXICANAS.**

En desahogo del inciso “c” del punto número siete del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampos Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Araceli Ocampos Manzanares:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Medios de comunicación, redes sociales que nos ven a través de distintos medios, empresas.

Muchísimas gracias por acompañarnos.

Pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Quienes nos escuchan desde sus hogares y desde cada rincón de nuestra tierra, a mis amigos migrantes que aun de lejos siguen sintiendo y luchando por nuestra patria, por su patria.

Hoy me levanto en esta Tribuna con la voz firme y el corazón enérgico, me pronuncio con claridad con convicción y con el peso de la verdad histórica que nos asiste.

Hoy vengo a respaldar sin titubeos y con toda la fuerza mi responsabilidad como diputada de Morena, la Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión promovida por nuestra presidenta de la Republica la doctora Claudia Sheinbaum Pardo una reforma que no es otra cosa que un acto de defensa soberana frente a la agresión extranjera y la complicidad vergonzosa de algunos actores nacionales.

Basta ya que las grandes televisoras mexicanas, esas que se enriquecieron con el presupuesto público y fueron parte de los fraudes electorales contra el pueblo de México, se sigan prestando como instrumentos de colonización, cultural y política, basta ya de que se utilicen los canales nacionales concesionados por el estado mexicano para difundir mensajes de odio, racismo y xenofobia. Como los expos promovidos por sectores ultraconservadores de los Estados Unidos, no vamos a tolerar que el espectro radioeléctrico de la Nación se convierta en altavoz de la mentira y de desprecio hacia nuestro pueblo migrante como lo ha señalado con claridad nuestra Presidenta Sheinbaum.

Esta Reforma no busca censurar, lo que busca es hacer valer la Ley, proteger nuestra soberanía informativa y radioeléctrica y evitar que nuestro País sea terreno fértil para campañas de odio que atentan contra nuestros valores, nuestra dignidad y nuestros derechos humanos, se trata como ella mismo lo ha dicho, evitar que los Poderes facticos amparados en la impunidad mediática sigan actuando como si fueran dueños de la Nación.

Acaso es censura impedir que una televisora difunda mensajes que llaman a cazar migrantes como si fueran migrantes como si fueran animales, acaso es represión ponerle un alto a quienes usan los micrófonos del País para reproducir que criminalizan la pobreza, la piel morena y el acento del Sur.

No compañeras y compañeros, lo que es censurable, lo que es vergonzoso y es criminal es que algunos medios de comunicación de México se hayan convertido en agentes de la propaganda más racista que hemos visto en la historia y lo digo con grandes televisoras son corresponsales de la violencia simbólica que hoy sufren millones de compatriotas nuestros en el extranjero, son cómplices con el desprecio con el que se les trata ¿Por qué callaron? ¿Por qué lo permitieron? Porque abrieron sus espacios a interés extranjeros a cambio de contratos, traicionaron al pueblo de México. y mientras eso sucede que hacen los medios conservadores, acaso defienden a nuestros paisanos, acaso rechazan la intromisión extranjera ¡no! Lo que hace es atacar a la presidenta de la República, difundir mentiras y alinearse como siempre con los intereses de los poderosos, guardan silencio cómplice ante el racismo y la discriminación.

Y luego quieren hablar de libertades esos medios de comunicación, quienes dicen ahora defender la patria, la libertad de expresión pero con sus actos tolera el discurso de odio que se propaga en espectros radioeléctricos, lo que en realidad defienden es la

libertad de manipular, no luchan por los derechos humanos, luchan por mantener sus privilegios.

Esta ofensiva mediática desde el extranjero que hemos visto en los últimos días es un intromisión inaceptable por México, estamos frente a una disyuntiva o cerramos filas por nuestra nación y por nuestro pueblo migrante o siguen siendo súbditos de los intereses ajenos.

Desde Guerrero desde este rincón noble y aguerrido del país, desde esta tierra que también ha visto partir a sus hijos en busca de un gran futuro, alzo la voz en su nombre, a esos millones de mexicanos y mexicanas que trabajan incansablemente en campos, fabricas y hogares en el otro lado de la frontera. Hoy les digo y desde esta Tribuna, no están solos, no están solas, hermanos y hermanas migrantes, esta Reforma de nuestra Presidenta de la Republica también es de ustedes porque no podemos permitir que desde las pantallas de nuestra casas se reproduzcan mensajes de odio y racismo que buscan criminalizar a nuestros migrantes, que se rompen la espalda trabajando, que mandan remesas para alimentar a sus familias, que viven con miedo pero que no dejan de amar a su patria, que no dejan de amar a su país.

A nuestros migrantes a ellas y ellos no se les insulta, no se les recrimina, no se les reprime, a ellas y a ellos se les honra, se les reconoce y desde aquí se les abraza. Por eso esta reforma es un acto de justicia, es la recuperación del control del Estado sobre un recurso que solamente pertenece al pueblo.

Compañeras y compañeros congresistas, esta, no es una Reforma cualquiera es una decisión que define de que lado estamos, yo estoy del lado del pueblo, estoy del lado de la dignidad, estoy del lado de la verdad y estoy del lado de los migrantes y desde esta Tribuna les digo a los medios servirles a los voceros de Poder Económico Transnacional, a los traidores de la Patria, el pueblo ya despertó y no volverá a dormirse.

¡Que viva la Soberanía Nacional!

¡Que viva el pueblo migrante!

¡Que viva el segundo piso de la Cuarta Transformación!

¡Que viva México y que viva Guerrero!

Muchas gracias, diputada presidenta.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Reyes Solano para intervenir sobre el mismo tema a hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Carlos Eduardo Reyes Solano:**

Gracias presidenta.

Con su permiso.

Animo compañeros, animo.

Quiero aprovechar el uso de la palabra para extender las felicitaciones primero a la diputada Jesusita por su cumpleaños, también por el Día del Niño y de la Niña que desde nuestro Gobierno presumimos que ahora tenemos una beca universal para niñas y niños con Rita Cetina es con hechos no con palabras cuando se festeja a los niños y niñas de nuestro México. El día del trabajo 01 de mayo que mañana también ya que mañana no vamos a venir al Congreso pero que también aprovechar la felicitación a los compañeros y aprovechar el uso de la palabra que estamos celebrando el 2.2 en la tasa de empleo el más bajo en la historia que ha tenido México es la más baja la tasa de desempleo que tienen los trabajadores de este país así se celebra el día de los trabajadores no con tanto discurso si no también con hechos.

Ahora sobre el tema que subió la compañera Araceli sobre el tema que amanecemos el 01 de abril de una campaña antiinmigrantes en televisión Nacional que ocuparon un vacío legal que existió o que existe desde 2014 recuerden que en 1960 cuando gobernaba un partido político que tiene de colores, verde, blanco y rojo crearon la Ley de radio y televisión de 1960, ellos pusieron en esa Ley que para que un país extranjero o una institución extranjera tenían que pedir permiso a la Secretaría de Gobernación para que cumplieran los estándares de calidad y no violentaran derechos humanos al emitir un mensaje en el espectro Nacional de radio y televisión, eso lo quitaron en el 2014 cuando regresaron al poder, que les pasó compañeros, desmantelaron al Estado le quitaron esa rectoría de la Secretaría de Gobernación para regular esta situación.

Hoy estamos en este debate porque ustedes lo ocasionaron con esta Reforma en el 2014, lo que pretendemos es recuperar la Rectoría de Estado en el espectro de la radio y televisión para que ningún Gobierno Extranjero violente el Derecho Humano de la

dignidad donde en cadena Nacional imagínense, les pongo el ejemplo, murió hace unos días el jefe de estado de la ciudad del Vaticano líder espiritual de la religión más importante de México, donde los comentaristas y noticias decían, hacían llamados a la paz, a la inclusión, al perdón, vamos a cortes comerciales y aparecía una señora que es la Secretaria de Seguridad de los Estados Unidos diciéndoles que no son bienvenidos, que los vamos a cazar, que no los queremos aquí, todo lo contrario a lo que daba el contenido de la noticia y el mensaje en el comercial era todo lo contrario.

Eso ya no lo queremos en nuestro País, nosotros desde MORENA ratificamos todo nuestro apoyo a nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, que lo único que está pidiendo es volver a la Rectoría del Estado para que ningún gobierno extranjero pueda discriminar o pasar por el derecho de la dignidad de los mexicanos y mexicanas en el extranjero en nuestro País.

Muchas gracias, presidenta.

**La Vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidenta.

Buenas tardes nuevamente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y plataformas digitales.

Pues esperemos festejar el próximo año el 30 de abril con menos reclamos de nuestros parlamentaristas en la siguiente versión del Parlamento Infantil, que tengamos menos violencia, menos discriminación.

Hoy subo a esta Tribuna a manifestar nuestro total rechazo a las expresiones denigrantes de las que fueron objeto nuestras hermanas y nuestros hermanos migrantes mediante expos contratados por el gobierno del inhumano y racista presidente Trump y que fueron difundidas en televisoras mexicanas durante partidos de fútbol.

Sin embargo rechazamos también que el gobierno aprovechando esa situación pretenda tomar el control de la narrativa pública mediante una iniciativa de Reforma Constitucional innecesaria, manipulado información a la sociedad inventando dos grandes mentiras.

La primera es que no se pueden quitar los anuncios discriminatorios y que para eso necesitamos hacer una Ley, sino se podía quitar esos anuncios discriminatorios pautados por el presidente Trump como es que ya no están ahí, ya no están en el aire, el gobierno ya tiene herramientas legales para quitar esos expos discriminatorios y están en los siguientes artículos vigentes el 33 Constitucional, el 2° y 256 Fracción IX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión y el V Fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, es mentira que era necesario promover una Reforma Constitucional para resolver esta inaceptable situación.

La segunda mentira es que los gobiernos perversos de antes borraron un artículo que estaba vigente desde 1960, tampoco existe ese artículo que menciona la presidenta de la República. En el Partido Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos y libertades de las y los mexicanos que están tanto en nuestro país y sobre todo de quienes están siendo migrantes, pues no más vulnerables por encontrarse de manera ilegal por razones laborales en Estados Unidos.

Sobre la iniciativa enviada por la presidenta de la República de los 283 artículos que la integran solamente 3 artículos hacen referencia a publicidad contratada por publicidad de gobiernos extranjeros el 185, el 201 y el 210.

Por lo que una iniciativa que abarcara esos tres artículos era suficiente para resolver este tema, pero con esta Ley queda claro que se pretende otorgar al titular de Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que depende directamente de la Presidenta de la República, la concentración de todas las facultades que antes tenía la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Telecomunicaciones y un Organismo Constitucional Autónomo Colegiado no subordinado al Poder Ejecutivo queda el Instituto Federal de Telecomunicaciones para decir que sí y que no se puede presentar en radio, en televisión, en internet, en redes sociales, en concesiones, pues ahora todas esas facultades se concentraron en una sola persona para buscar controlar la narrativa pública.

Como se hacen los regímenes autoritarios en el mundo, controlando lo que se dice en la radio, lo que sale en la televisión y ahora también quieren controlar nuestras redes sociales, plataformas digitales, hasta transmisiones en vivo, como cuando visibilizaron a las madres buscadoras, el campo de exterminio de Rancho Izaguirre en Juchitán Jalisco.

Alguien les llamo, hasta benditas redes sociales y a esta importante herramienta de interacción social que hoy se intenta controlar.

Reitero que el Partido Acción Nacional rechazamos esos anuncios, estamos en contra totalmente de que a nuestras hermanas y hermanos migrantes les llamen criminales, si migraron es por buscar mejores condiciones de vida que no encuentran en nuestro país y han aportado con su trabajo a la grandeza y riqueza de Estados Unidos como país.

Por otra parte si el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la obligación los medios de la comunicación para propiciar el uso correcto del lenguaje es violatoria de la libertad de expresión y contraria a los fines de una democracia multivocal porque lo vuelven a poner en esa iniciativa de Ley, porque tiene la certeza de que con una nueva corte a modo después de junio no lo van a declarar inconstitucional y claro como les molesta dice Brozo, Chumel Torres, Loret de Mola, Ciro Gómez Leyva, Carmen Aristegui, Azucena Uresti y otras y otros más pues ahora podrán censurarlos con este artículo.

Condenamos la política irracional del presidente Trump pero tampoco estamos ni estaremos de acuerdo en que esta situación se busque aprovechar para el Gobierno concentre más poder por eso en el Senado Acción Nacional exigió un replanteamiento integral de la iniciativa con participación de la sociedad civil y expertos para garantizar la protección de las libertades fundamentales y ya ha anunciado una serie de foros para analizar algunos artículos entre ellos el 109 que es el más grave de esa iniciativa, el cual dice que las autoridades competentes por su puesto la 4T podrán solicitar el bloqueo, así, dice el artículo el bloqueo de una plataforma digital como TWITTER, X, FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, la plataforma o fuente individual de un periodista de nivel político, plataformas y canales de internet, y como lo van a bloquear, pues dice una iniciativa que la propia agencia emitirá los lineamientos que regularán el procedimiento de bloqueo lo cual puede ser arbitrario.

Ya pidió la presidenta de la República que se revise o se quite este artículo, veremos qué pasa al final.

Concluyo esta artimaña no es un hecho aislado con su mayoría artificial en la Cámara de Diputados y Senadores, el oficialismo lo primero que hizo fue aprobar la Reforma con el Judicial para someterlo, luego siguió con desaparecer los Órganos Autónomos como el Instituto de Transparencia y acceso a la información para

no rendir cuentas y ahora se pretende callar a las voces críticas del gobierno.

En Acción Nacional seguiremos acompañando propuestas que defiendan y busquen mejorar las condiciones de vida de nuestras y nuestros connacionales así como que se garanticen el ejercicio de sus Derechos Universales y principalmente el respeto a su libertad de expresión, al igual que estos derechos sean también ejercidos a plenitud en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto.

#### **La Vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada María Irene

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos

#### **El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Con su permiso presidenta.

Con el permiso del resto de los miembros de la Mesa Directiva, a las diputadas y diputados que todavía quedamos aquí en el Recinto, felicidades diputada paisana Jesusita.

Compañeras y compañeros, en el PRI tenemos los colores verde, rojo y blanco, en el PRI tenemos mucha claridad y lo hemos expuesto no solamente aquí a nivel local sino a nivel Nacional, que por su puesto coincido con Araceli en dos o tres cosas en que estamos en contra así lo dijo también Irene, estamos en contra de esa campaña anti inmigratoria que el gobierno de Estados Unidos está haciendo.

No podemos ser ni cómplices, ni permitir que no solamente discriminen sino que amenacen, a nuestros compatriotas, lo tenemos muy claro y lo decimos con mucha firmeza porque así lo creemos, no podemos permitir que una alta funcionaria del gobierno de Estados Unidos haga esas declaraciones pero lo más grave es que haya sido precisamente en medios, en medios de comunicación mexicanos.

Rechazamos enérgicamente esa intromisión pero no lo hacemos porque se quiera censurar lo hacemos porque nos queda claro que es una campaña de discriminación, estamos en contra de la discriminación y hemos sido impulsores de Reformas y de acciones en contra de la discriminación de muchos sectores.

En el PRI ese es uno de nuestros principios y por supuesto que lo llevamos a cabo, en el PRI no estamos de acuerdo en la Ley que se ha llamado por los medios la Ley censura, no estamos de acuerdo en que se concentre en el poder Ejecutivo las decisiones cuando para ello ya está contemplado y existe un Órgano Autónomo.

Nosotros hemos impulsado la libertad de expresión y por supuesto que lo vamos a seguir haciendo, la libertad de expresión a costado muchas décadas, ha costado muchos esfuerzos de la izquierda, de la derecha, de centro izquierda ha sido un logro de muchas y muchos mexicanos que han luchado por ello que algunos han perdido hasta su vida.

Yo recuerdo la reforma del 2014 y la recuerdo porque precisamente en esa Reforma se afectaron los intereses del binomio ese del bipolio de las televisiones abriéndose precisamente el espectro a que pudieran participar más televisoras, en esa Reforma también se bajaron las tarifas, las tarifas de la telefonía celular, en esa Reforma también se eliminó el Roaming, en esa Reforma se permitió que muchos diputados tuvieran acceso al internet y a la telefonía celular.

Con mucha convicción, con firmeza dejo aquí muy en claro que las y los priistas estamos en contra de cualquier campaña, de cualquier campaña que atente contra nuestros compatriotas y que intenten discriminarnos y que diga esa comisionaría que serán cazados.

Muchas gracias.

#### **La Vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

#### **INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA, EN RELACIÓN AL PLAN GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.**

En desahogo del inciso “d” del punto número siete del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Hoy subo a esta Tribuna con un firme propósito, manifestar mi respaldo al plan general Lázaro Cárdenas del Río, una estrategia del gobierno de México que representa, sin exagerar, una oportunidad histórica para revertir décadas de abandono en el sur del País y en especial en nuestro querido estado de Guerrero.

Reconozco con convicción de voluntad política a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al colocar las bases de un nuevo modelo de desarrollo integral, no es menor que este plan lleve el nombre del general Lázaro Cárdenas, una figura que encarnó la justicia social y la visión de un México con oportunidades para todos.

Hoy ese legado toma forma nuevamente con una propuesta que va más allá de los discursos y que se ejecuta con responsabilidad para transformar realidades, sin embargo, lo digo con toda claridad, no basta con la voluntad, es momento de pasar del anuncio a la acción.

Por ello, desde esta Tribuna hago un llamado a los tres órdenes de gobierno a establecer de inmediato una coordinación permanente, institucional y sin protagonismos, se requiere fijar una ruta crítica de implementación con metas claras, mecanismos de evaluación y una hoja de ruta que permita al pueblo de Guerrero constatar que esto va en serio, pero que quede claro, este proyecto no debe quedar en buenas intenciones ni en fotografías para boletín.

La transformación de Guerrero exige planeación, voluntad política compartida y sobre todo la participación de todos los actores sociales, económicos y comunitarios que tienen algo que aportar sin exclusión y sin imposiciones.

Como representante popular, asumo el compromiso de acompañar, vigilar y exigir que este plan se convierta en una verdadera palanca de progreso, nuestro pueblo no requiere de discursos, quiere de resultados y esta Legislatura tiene la responsabilidad de estar a la altura de ese anhelo, es tiempo de que Guerrero deje ser tratado como la periferia de la Nación y se convierta al fin en un motor de justicia, desarrollo y dignidad para su gente.

Es cuanto.

Muchas gracias

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (A las 14:35 horas)**

Gracias, diputada María de Jesús Galeana Radilla.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 35 minutos del día miércoles 30 de abril de 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 06 de mayo del año en curso a partir de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**